



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 30 de Diciembre de 2008

Año LXXXIX

No. 105 Alcance XXXVIII

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 064 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE
SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE
BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNI-
CIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA
EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PRO-
PIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2009..... 3

DECRETO NÚMERO 065 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE
SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE
AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE
PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJER-
CICIO FISCAL 2009..... 41

Precio del Ejemplar: \$12.10

CONTENIDO

(Continuación)

**DECRETO NÚMERO 066 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO
Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE
AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA
EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PRO-
PIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2009..... 64**

COPIA SIN VALOR

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 064 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del 2008, la Comisión de Hacienda, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2009, en los siguientes

tes términos:

"Que por oficio sin número, de fecha 15 de Octubre del 2008, el Ciudadano Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal de 2009 del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 02 de Diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LIX/1ER/OM/DPL/0024/2008 de misma fecha, suscrito por el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y

emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Soberanía sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal 2009.

En los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dicta-

men con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social y Fraccionamientos Populares; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron en todos sus términos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero."

Que en sesiones de fechas 18 y 19 de diciembre del 2008 el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado

el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2009. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efec-

tos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 064 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2009, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

MONTE TAXCO

ZONA I

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	MANZANA "J "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00

2	MANZANA " H "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE ALAMO	
3	MANZANA " H "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEDRO	
4	SECCION I Y II	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLES HOYO 6,7,8 Y 9	
5	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE HOYO OLIVO	\$ 250.00
	CALLE CEDRO	
6	MANZANA " F " Y " J "	\$ 250.00
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
7	MANZANA " J "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE ABEDUL	
8	MANZANA " I " Y " E "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
9	MANZANA " G "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE ENCINO	
10	AREA VERDE	
11	MANZANA " G "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE ENCINO	
12	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO NUEVE	
13	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO SEIS	
14	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE FRESNO	

15	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO SEIS	
16	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
17	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE FRESNO	\$ 250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
18	MANZANA " F "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE ROBLE	
19	MANZANA " A "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
20	MANZANA " F "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
21	MANZANA " F "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
22	MANZANA " A "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	ZONA II	
MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	MANZANA " D "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEREZO	
2	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CAMINO A LA CANTERA	
3	MANZANA " P " Y " L "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CAMINO A LA POSADA	

4	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CIRUELO	
5	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEREZO	
6	AREA VERDE	
	PLAZA	
7	SECCION III	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO TRES	
8	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEREZO	
9	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE MAGNOLIA	
	PARQUE	
10	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEREZO	
11	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CIRUELO	
12	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE CEREZO	\$ 250.00
	CALLE MAGNOLIA	
13	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE MAGNOLIA	
14	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CIRUELO	
15	SECCION III	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO CUATRO	
16	MANZANA " Q "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE OLIVO	

17	MANZANA " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CEREZO	
18	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO CUATRO	
19	SECCION IV	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO DOS	
20	AREA VERDE	
21	JARDIN	
22	MANZANA " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE Y PRIV. DE OLIVO	
23	MANZANA " D "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE PALMA	
24	MANZANA " K "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE HOYO UNO	
25	MANZANA " K "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	CALLE CAMINO A LA POSADA	
26	MANZANA " C " Y " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$ 250.00
	PRIV. DE OLIVO	

AGUA BLANCA Y ARCOS

ZONA III

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE PRIVADA DE LAS ZARZAS	
	CALLE DE LAS ZARZAS	\$ 50.00
2	CALLE DE LAS ZARZAS	\$ 50.00
3	CALLE DE LAS ZARZAS	\$ 50.00
4	CALLE DE LAS ZARZAS	\$ 50.00

5	CALLE DE LAS ZARZAS CARR. NAL. MEX-ACA.	\$ 50.00
6	CALLE DE LAS ZARZAS	\$ 50.00
7	CALLE DEL HUIXTECO CALLE AGUA BLANCA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 60.00
8	CALLE DEL CHORRILLO CJON. DE LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 75.00
9	CJON. DE LA FLORIDA CJON. DEL CHORRILLO AV. DE LOS PLATEROS	\$ 75.00

ZONA IV

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CJON. LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 80.00
2	CALLE DEL CHORRILLO CJON. LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 80.00
3	CALLE AGUA BLANCA CALLE HUIXTECO	\$ 60.00
4	CALLE AGUA BLANCA CJON. AGUA BLANCA	\$ 60.00
5	CALLE AGUA BLANCA CJON. DE LA AMISTAD CALLE DEL CHORRILLO	\$ 60.00
6	CALLE DE LA VISTA CJON. DE LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 90.00
7	CALLE DEL HUIXTECO CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 70.00
8	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS CJON. DEL HUIXTECO	\$ 60.00

9	CALLE AGUA BLANCA	
	CJON. AGUA BLANCA	
	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 70.00
10	CALLE LA VISTA	
	CALLE CHORRILLO	\$ 70.00
11	3a CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE ADOBES	\$ 70.00
12	CALLE DEL HUIXTECO	
	3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
13	CJON. DEL HUIXTECO	
	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 75.00
14	CJON. LA VISTA	
	3a DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
15	CALLE LA VISTA	
	CJON. LA VISTA	
	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 75.00
16	3a DE GUADALUPE	
	CALLE DEL HUIXTECO	\$ 70.00
17	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	
	3a DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
18	CARRETERA PANORAMICA	
	CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 60.00
19	CALLE DEL HUIXTECO	
	CALLEJON DEL HUIXTECO	
	CJON. DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
20	3a DE GUADALUPE	
	CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	
	CALLEJON DE GUADALUPE	\$ 60.00

ZONA V

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE DEL REFUGIO	
	BARRIO DEL ATACHI	\$ 50.00
2	CALLE LA CIMA	
	CARR. TAXCO-TETIPAC	\$ 30.00

3	CARR. TAXCO-TETIPAC CJON. CASAHUATES	\$ 40.00
4	CALLE DEL ATACHI CALLE DEL LLANO	\$ 40.00
5	CJON. SAUCE CALLE ATACHI	\$ 50.00
6	CALLE AL LLANO CALLE DEL ATACHI	\$ 50.00
7	CALLE DEL ATACHI CJON. DE LA ROSA	\$ 50.00
8	CJON. DE LA ROSA CARR. PANORAMICA	\$ 50.00
9	CALLE DE LA CIMA CARR. TAXCO-TETIPAC	\$ 40.00
10	CARR. TAXCO-TETIPAC CALLE CASAHUATES	\$ 40.00
11	CALLEJON DE CASAHUATES	\$ 40.00
12	CALLE DEL SAUCE CARR. PANORAMICA	\$ 50.00
13	CJON. DEL SAUCE CARR. PANORAMICA	\$ 70.00
14	CALLE DE CASAHUATES CJON. DE CASAHUATES	\$ 40.00
15	CALLE IZOTES CALLE DEL SAUCE CARR. PANORAMICA	\$ 60.00
16	CALLE IZOTES CJON. DE CASAHUATES	\$ 40.00
17	PANORAMICA	\$ 60.00
18	PANORAMICA	\$ 50.00

ZONA VI

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CARR. PANORAMICA CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 65.00
2	3a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE GUADALUPE	\$ 70.00
3	BARRANCA	\$ 80.00
4	PLAZUELA GUADALUPE 3a CALLE DE SIERRA ALTA	\$ 90.00
5	CJON. LAS GOTERAS 2a CALLE DE GUADALUPE 3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
6	CALLE Y PLAZUELA DE GUADALUPE 3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 100.00
7	PLAZUELA DE GUADALUPE	
8	CALLE DEL MEZQUITE CJON. DE GUADALUPE	\$ 100.00
9	CARR. PANORAMICA 2a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
10	2a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE LAS GOTERAS CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 70.00
11	2a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE LAS GOTERAS	\$ 70.00
12	CJON. AURORA 2a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
13	CALLE DE GUADALUPE CALLEJON DE LA AURORA	\$ 100.00
14	CALLE DE GUADALUPE CALLE DEL MEZQUITE CJON. DE GUADALUPE	\$ 120.00

15	CJON. DE OJEDA	
	CJON. DE LA AURORA	
	2a CALLE GUADALUPE	
	CARR. PANORAMICA	
	CALLE PUENTE DE NAVARRO	\$ 80.00
16	CARR. PANORAMICA	
	CJON. TLALCHICHILPA	
	CJON. DE OJEDA	\$ 75.00
17	CALLE DE OJEDA	
	2a CALLE DE OJEDA	\$ 80.00
18	CALLE DE OJEDA	
	CJON. DE OJEDA	
	PUENTE DE NAVARRO	\$ 90.00
19	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CJON. DE TLALCHICHILPA	\$ 80.00
20	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CALLE DE OJEDA	\$ 90.00

ZONA VII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
2	3a CALLE DE SIERRA ALTA	
	CJON. DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
3	CJON. LA VISTA	
		\$ 70.00
4	CALLE DE LA VISTA	
	CJON. DE LA VISTA	\$ 70.00
5	CALLE ESCOBAR	
	CJON. DE CHAVARRIETA	\$ 100.00
6	CALLE LA VISTA	
	CJON. ESCOBAR	\$ 150.00
	CALLE BENITO JUAREZ	
7	CJON. DEL OLVIDO	
	PLAZUELA DE LA GARITA	\$ 150.00

8	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DE LA GARITA	\$ 150.00
9	CALLE BENITO JUAREZ PLAZUELA Y CJON. DE LA GARITA	\$ 250.00
10	CALLE BENITO JUAREZ AV. DE LOS PLATEROS	\$ 200.00
11	3a CALLE DE SIERRA ALTA CJON. DE LA VISTA	\$ 80.00
12	CALLE ALTILLO CJON. DE CHAVARRIETA	\$ 120.00
13	CALLE BENITO JUAREZ CALLE Y CJON. DE ESCOBAR	\$ 175.00
14	CALLE DE REFORMA CJON. DE LA GARITA	\$ 175.00
15	3a CALLE Y CJON. DE SIERRA ALTA	\$ 120.00
16	CALLE DE SIERRA ALTA 2a CALLE Y CJON. DE SIERRA ALTA	\$ 120.00
17	1a CALLE DE SIERRA ALTA CALLE DE LA VISTA	\$ 120.00
18	CALLE DE SIERRA ALTA CJON. DE LAS CONCHAS CALLE DE BENITO JUAREZ CALLE ALTILLO 2a CALLE DE SIERRA ALTA	\$ 175.00
19	CALLE BENITO JUAREZ CALLE ALTILLO CJON. DE CHAVARRIETA	\$ 175.00
20	CALLE DE LA VISTA	\$ 175.00

ZONA VIII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE BENITO JUAREZ CALLE REFORMA CJON. CHACHALACAS PUENTE RAMONET	\$ 220.00

2	CALLE DE REFORMA CJON. LA GARITA	\$ 150.00
3	CALLE Y CDA. DE REFORMA CALLE BENITO JUAREZ CJON. DEL HUNDIDO AV. DE LOS PLATEROS	\$ 200.00
4	CJON. DE LA FAMA PLAZUELA CHAVARRIETA CALLE BENITO JUAREZ	\$ 200.00
5	CALLE BENITO JUAREZ PLAZUELA Y CALLE DE CHAVARRIETA	\$ 225.00
6	CALLE Y CALLE NUEVA DE REFORMA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 200.00
7	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL HUNDIDO	\$ 200.00
8	CALLE BENITO JUAREZ CALLE ESTACAS CJON. DE CHACHALACAS CALLE DE BETANZOS	\$ 220.00
9	CALLE BENITO JUAREZ CJON. DE CHACHALACAS CJON. DE BETANZOS	\$ 220.00
10	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL HUNDIDO	\$ 220.00
11	CALLE ESTACAS CALLE REFORMA CJON. DE CHACHALACAS	\$ 220.00
12	CALLE DE REFORMA CJON. CHACHALACAS	\$ 220.00
13	CALLE REFORMA CALLE ESTACAS AV. DE LOS PLATEROS	\$ 220.00
14	CALLE BENITO JUAREZ 1a CALLE SIERRA ALTA	\$ 350.00

15	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE ESTACAS	
	CALLE DEL EX-RASTRO	\$ 250.00
16	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	PLAZUELA DE BERNAL	\$ 350.00
17	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE MATANZAS	\$ 350.00
18	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE DEL EX-RASTRO	
	CALLE CHICAPA	
	CJON. DE LA LUZ	\$ 250.00
19	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE DE ESTACADAS	
	CJON. DE LA LUZ	\$ 220.00
20	CALLE ESTACAS	
	CALLE FUNDICIONES	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE ESTACADAS	\$ 220.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

ZONA IX

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE MEZQUITE	
	2a CALLE SIERRA ALTA	
	ALTOS DE REDONDO	\$ 100.00
2	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE DEL MEZQUITE	\$ 150.00
3	CALLE DELICIAS	
	CALLE MEZQUITE	
	ALTOS DE REDONDO	
	CALLE PALMA	\$ 150.00
4	CALLE ALTOS DE REDONDO	
	CALLE DEL MEZQUITE	\$ 150.00

5	PLAZUELA DE BERNAL	
	CALLE 1a DE SIERRA ALTA	
	CALLE ALTOS DE REDONDO	\$ 240.00
6	CALLE DE GUADALUPE	
	CJON. LA AURORA	\$ 200.00
7	CJON. LA PALMA	
	ALTOS DE REDONDO	\$ 200.00
8	CALLE GUADALUPE	
	CJON. AURORA	\$ 80.00
9	CALLE LA PALMA	
	CALLE WILLIAN SPRATLING	\$ 250.00
10	PLAZA BORDA	
	CALLE WILLIAN SPRATLING	
	CJON. LA PALMA	\$ 500.00
11	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE DE LAS DELICIAS	\$ 150.00
12	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE LA PALMA	\$ 200.00
13	CALLE PUENTE DE NAVARRO	
	CALLE GUADALUPE	
	CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE RAFUL KRAYEM	\$ 175.00
14	CALLE GUADALUPE	
	CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE RAFUL KRAYEM	\$ 250.00
15	CALLE GUADALUPE	
	CALLE LA PALMA	\$ 300.00
16	PLAZA BORDA	
	CALLE RAFUL KRAYEM	
	CALLE LA PALMA	
	CALLE WILLIAM SPRATLING	\$ 500.00
17	PLAZA BORDA	
	CALLE CUAUHEMOC	
	PLAZUELA DE LOS GALLOS	\$ 500.00

18	PLAZUELA DE SAN JUAN CALLE DEL PROGRESO CALLE RAFUL KRAYEM CJON. DEL NOGAL	\$ 200.00
19	CALLE CUAUHEMOC CJON. DEL NOGAL CALLE RAFUL KRAYEM	\$ 300.00
20	CALLE CARLOS J. NIBBI CALLE Y CJON. DEL PROGRESO	\$ 250.00
21	CALLE MIGUEL HIDALGO PLAZUELA DE SAN JUAN CALLE DE CUAUHEMOC CALLE TETITLAN	\$ 400.00

ZONA X

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	ZOCALO	
2	CALLE CELSO MUÑOS CALLE AGUSTIN TOLSA CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON PLAZA BORDA	\$ 500.00
3	CALLE HUMBOLT CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON CALLE HIGUERAS CALLE DE LA VERACRUZ	\$ 350.00
4	CALLE HIGUERAS CALLE HOSPITAL CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON CALLE DE LA VERACRUZ	\$ 250.00
5	CALLE DEL FRESNO CALLE BECERRA Y TANCO	\$ 220.00
6	CALLE FUNDICIONES AV DE LOS PLATEROS CJON. DE MORA	\$ 220.00
7	SANTA PRISCA	

8	PLAZA BORDA	
	CALLE CUAUHEMOC	
	PLAZUELA DEL TORIL	
	CALLE TETITLAN	\$ 350.00
	CALLE DEL ARCO	
9	CALLE DE LA VERACRUZ	
	CALLE DE LOS PAJARITOS	\$ 320.00
10	CALLE Y CJON. DE LA VERACRUZ	
	CALLE DE LOS PAJARITOS	\$ 300.00
11	CALLE DEL FRESNO	
	CALLE DE LOS PAJARITOS	\$ 250.00
	CALLE DE LA VERACRUZ	
12	CALLE TETITLAN	\$ 250.00
13	CALLE DE LOS PAJARITOS	
	CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CALLE DEL FRESNO	
	CALLE TETITLAN	\$ 200.00
14	CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CALLE DEL FRESNO	
	CALLE BECERRA Y TANCO	\$ 200.00
15	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DE MORA	\$ 200.00
16	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CALLE TETITLAN	\$ 350.00
17	CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CALLE TETITLAN	
	CJON. DE LOS AMATES	\$ 300.00
18	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CJON. DE LOS AMATES	
	CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CJON DE SANTANA	\$ 200.00
19	CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. SANTANA	\$ 200.00

20	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	SAN NICOLAS	
	TETITLAN	\$ 350.00

ZONA XI

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CARRETERA PANORAMICA	
	CALLE DE LOS IZOTES	
	CALLE DE CASAHUATES	
	CARR. TAXCO-TETIPAC	\$ 50.00
2	CARRETERA PANORAMICA	\$ 60.00
3	CARRETERA AL CAMPAMENTO	
	CALLE DE SANTITO	
	AV. CUAUHEMOC	\$ 50.00
4	CARR. NACIONAL	
	CALLE LAZARO CARDENAS	
	CALLE LOMA DEL SANTITO	\$ 50.00
5	PREDIOS IMMSA	\$ 50.00
6	CARRETERA NACIONAL	
	AV. DE LA PLATA	
	LAZAROCARDENAS	\$ 100.00
7	CARRETERA NACIONAL	
	AV. DE LA PLATA	
	CJON SIN NOMBRE	\$ 100.00
13	CALLE DEL SANTITO	\$ 50.00
14	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
15	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
17	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
18	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
19	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
20	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00
21	COLONIA C.N.O.P.	\$ 50.00

22	COLONIA C.N.O.P.	\$	50.00
23	COLONIA C.N.O.P.	\$	50.00

ZONA XII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CJON. TLALCHICHILPA	
	CJON. PANORAMICA	
	CALLE TERROMOTES	\$ 60.00
2	CARR. PANORAMICA	
	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CALLE DE TERROMOTES	\$ 70.00
3	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CJON. TLALCHICHILPA	
	CJON. TERROMOTES	\$ 80.00
4	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE Y CJON. 20 DE NOVIEMBRE	\$ 80.00
5	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE Y CJON. 20 DE NOVIEMBRE	\$ 80.00
6	CALLE LOMA LARGA	
	CALLE CARLOS J. NIBBI	\$ 80.00
7	CALLE LOMA LARGA	
	CALLE CARLOS J. NIBBI	\$ 80.00
8	CALLEJON PUBLICO A HUIYATENGO	\$ 60.00
9	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE DE LOMA LARGA	\$ 80.00
10	CALLE Y CJON. DE LOMA LARGA	
	BARRANCA	\$ 80.00
11	CALLE A LOMA LARGA	
	CJON. DE HUIYATENGO	
	BARRANCA	\$ 70.00
12	CALLE DE HUIYATENGO	
	CJON. DE HUIYATENGO	\$ 60.00

13	CALLE DE LO DE TAPIA CARR. AL CAMPAMENTO	\$ 60.00
14	CALLE LO DE TAPIA CARR. AL CAMPAMENTO CALLE LOMA LARGA	\$ 60.00
15	CALLE LOMA LARGA CALLE 10 DE MAYO CALLE DE TAPIA	\$ 60.00
16	CALLE 10 DE MAYO	\$ 60.00
17	CALLE LOMA LARGA DERECHO VIA CIA. DE LUZ	\$ 80.00
18	CALLE HUIYATENGO CALLE LAS ESCALERAS CJON. DE LOMA LARGA	\$ 80.00
19	CALLE LOMA LARGA AV. DE LOS PLATEROS CALLE LAS ESCALERAS	\$ 85.00
20	CALLE 10 DE MAYO CALLE DE LO DE TAPIA	\$ 60.00
21	CARRETERA NACIONAL 2a DE LOMA LARGA CALLE LAZARO CARDENAS	\$ 80.00

ZONA XIII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE J. NIBBI CALLE ZACATILLO CJON. HUIYATENGO	\$ 80.00
2	CALLE ZACATILLO CALLE PILUTA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 120.00
3	CALLE PILITA 1° Y 2° DE CENAOSCURAS PLAZUELA DE SAN JUAN	\$ 200.00

4	CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE 1° DE CENAOBSCURAS	\$ 350.00
5	1° DE CENAOBSCURAS	\$ 200.00
6	IGLESIA LA SANTISIMA	
7	CALLE PILITA CARRETERA NACIONAL	\$ 200.00
8	2° DE CENAOBSCURAS CJON DE SAN MIGUEL	\$ 200.00
9	CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE CONSTITUCION DEL 57	\$ 250.00
10	CALLEJON TAXQUEÑO AV. DE LOS PLATEROS	\$ 225.00
11	CJON . HUIYATENGO	\$ 60.00
12	CJON . HUIYATENGO	\$ 60.00
13	AV. DE LOS PLARETOS CALLE JOSE MARIA MORELOS	\$ 200.00
14	CALLE JOSE MARIA MORELOS CALLE CONSTITUCION	\$ 225.00
15	CALLE JOSE MARIA MORELOS CALLE CONSTITUCION DEL 57	\$ 225.00
16	CALLE Y CJON DE HUIYATENGO	\$ 60.00
17	CALLE Y CJON DE HUIYATENGO	\$ 60.00
18	AV. DE LOS PLATEROS CALLE Y CJON DE ZACATILLO CALLE HUIYATENGO	\$ 80.00
19	CALLE ZACATILLO	\$ 100.00
20	AV. DE LOS PLATEROS CALLE ZACATILLO	\$ 100.00

ZONA LI

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. DE LOS PLATEROS CALLE DE LOS JALES	\$ 75.00
2	AV. DE LOS PLATEROS CALLE DE LOS JALES	\$ 80.00
3	CALLE DE AGUACATITLAN RIO DE CANTARRANAS	\$ 50.00
4	CALLE DE AGUACATITLAN CARRETERA NACIONAL	\$ 50.00
5	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL ESTUDIANTE CALLE DE LOS JALES	\$ 100.00
6	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL ESTUDIANTE CALLE DE LOS JALES	\$ 120.00
7	PROLONGACION PEDREGAL JALES CALLE PUBLICA DEL BORDA	\$ 60.00
8	PROLONGACION PEDREGAL JALES CALLE PUBLICA	\$ 60.00
9	CALLE PUBLICA DEL BORDA	\$ 60.00
10	PROLONGACION PEDREGAL JALES CALLES PUBLICAS	\$ 60.00
11	PROLONGACION PEDREGAL JALES CALLE PUBLICA	\$ 60.00
12	CALLE DE LA INDITA PROLONGACION DE LOS JALES CALLEJON	\$ 60.00
13	CALLE ALLENDE PROLONGACION DE LOS JALES	\$ 70.00
14	CALLE DE LA INDITA DOS CALLEJONES PROLONGACION DE LOS JALES	\$ 60.00

15	CALLE DE LA INDITA CALLE IGNACIO ALLENDE	\$ 60.00
16	CALLE IGNACIO ALLENDE CALLE DE NICOLA CALLEJON PUBLICO	\$ 60.00
17	CARITINO MALDONADO CALLE IGNACIO ALLENDE CALLE PUBLICA	\$ 60.00
18	AV. DE LOS PLATEROS CALLE IGNACIO ALLENDE CALLE DEL REBOZO	\$ 120.00
19	CALLE CARITINO MALDONADO CALLEJON DE NICOLA	\$ 60.00
20	CALLE CARITINO MALDONADO CALLE IGNACIO ALLENDE CALLE PUBLICA	\$ 60.00
21	CALLE DEL REBOZO TAJO	\$ 60.00
22	CALLE DE NICOLA CALLE CARITINO MALDONADO	\$ 60.00
23	CALLEJON DEL REBOZO	\$ 60.00
24	MANZANA XXVI LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 80.00
25	MANZANA XXV LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
26	AMPLIACION PEDREGAL JALES	\$ 40.00
27	MANZANA XIII LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
28	MANZANA XXIV LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
29	MANZANA XIV LOT. AMPLIACIONES MISION NORTE	\$ 40.00

30	MANZANA XV	
	LOT.AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
31	MANZANA XVIII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
32	MANZANA XVI	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
33	MANZANA XIX	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
34	MANZANA XVII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
35	MANZANA XX	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
36	MANZANA XXIII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
37	MANZANA XXI	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
38	MANZANA XXII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$ 40.00
39	CALLE LA INDITA	
	ANDADOR LOS POSITOS	
	CALLE ALLENDE Y ANDADOR ALLENDE	\$ 40.00

ZONA LII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CASALLAS AUTOPISTA	\$ 40.00
2	CARRETERA NACIONAL, LA CANTERA CAMINO AL HOTEL MONTE TAXCO	\$ 40.00
3	PENINSULA DE AGUACATITLAN	\$ 35.00
4	CALLE A LA MINA DE LA TRINIDAD	\$ 35.00
5	CASALLAS CARRETERA NACIONAL	\$ 50.00
6	1a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$ 40.00

7	2a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$	30.00
8	3a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$	20.00
9	1a CALLE DE AHUACATITLAN	\$	40.00
10	2a CALLE DE AHUACATITLAN CALLE JEANNE DE MATEL	\$	35.00
11	CALLE DE AHUACATITLAN 4	\$	30.00
12	CALLE DE AHUACATITLAN 5	\$	30.00
13	CALLE DE AHUACATITLAN 6	\$	25.00
14	CALLE DE AHUACATITLAN 7	\$	25.00
15	CASALLAS CALLE CEDROS	\$	20.00
16	MARTELAS CARRETERA NACIONAL	\$	40.00
17	MARTELAS CALLE DEL NOGAL	\$	30.00
18	MARTELAS CALLE LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA	\$	25.00

ZONA LIII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. DE LOS PLATEROS CALLE DE LA CIENEGA CALLE AÑO DE JUAREZ	\$ 120.00
2	AV. DE LOS PLATEROS CALLE AÑO DE JUAREZ CALLE DE LA CARITINA	\$ 120.00
3	AV. DE LOS PLATEROS LA CIENEGA CALLE FUNDICIONES	\$ 120.00
4	AV. DE LOS PLATEROS LA CIENEGA CALLE FUNDICIONES	\$ 175.00

5	AV. DE LOS PLATEROS	
	FUNDICIONES	
	CJON. DE MORA	\$ 175.00
6	CALLE DE MORA	
	CALLE FUNDICIONES	
	CALLE DEL RASTRO	
	CALLE EMBOVEDADA	\$ 80.00
7	CALLE DE FUNDICIONES	
	2a DE FUNDICIONES	
	BARRANCA EMBOVEDADA	\$ 80.00
8	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. Y CDA. DE MORA	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	\$ 220.00
9	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DEL RASTRO	\$ 70.00
10	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
11	CALLE DEL RASTRO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
12	CALLE DEL RASTRO	\$ 60.00
13	CALLE DE FUNDICIONES	
	2a DE FUNDICIONES	\$ 70.00
14	CALLE DE FUNDICIONES	\$ 70.00
15	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
16	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
17	CALLE DEL CONSUELO	\$ 70.00
18	CALLE DEL CONSUELO	\$ 70.00
19	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
20	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00
21	CALLE DE LOS TAJOS	\$ 70.00

22	CALLE DE LOS TAJOS	
	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 70.00
23	BARRIO VICENTE GUERRERO	\$ 50.00

ZONA LIV

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CONSTITUCION DEL 57	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CJON. DE SANTANA	\$ 120.00
2	AV. DE LOS PLATEROS	
	CONSTITUCION DEL 57	
	CJON. DE SANTANA	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	\$ 175.00
3	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE CONSUELO	
	CONSTITUCION DEL 57	\$ 100.00
4	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	
	CALLE PUBLICA	\$ 70.00
5	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
6	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE PUBLICA	\$ 90.00
7	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE ESPIRITU SANTO	
	CALLE PUBLICA	\$ 90.00
8	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 70.00
9	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLES PUBLICAS	\$ 90.00
10	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE PUBLICA	\$ 90.00
11	CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 70.00

12	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 60.00
13	CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 70.00
14	CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE ESPIRITU SANTO CALLE PUBLICA	\$ 70.00
15	CALLE FRANCISCO FIGUEROA PARQUE CALLE PUBLICA CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 70.00
16	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 60.00
17	CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 60.00
18	BALCONES	\$ 50.00
19	CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
20	PARQUE CALLE PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
21	CALLE PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
22	CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
23	BARRIO DE BERMEJA CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 60.00
24	LOS BALCONES	\$ 50.00
25	LOS BALCONES CALLE DE LOS TAJOS	\$ 50.00
26	LOS BALCONES	\$ 50.00
29	BERMEJA ORIENTE LOS BALCONES	\$ 50.00
30	LOS BALCONES	\$ 50.00
31	LOS BALCONES	\$ 50.00
32	LOS BALCONES	\$ 50.00
33	LOS BALCONES	\$ 50.00

34	LOS BALCONES	\$ 50.00
35	LOS BALCONES	\$ 50.00
36	LOS BALCONES	\$ 50.00
37	LOS BALCONES 3a CALLE ESPIRITU SANTO	\$ 50.00
38	PROLONGACION DEL RASTRO	\$ 50.00
39	LOS BALCONES	\$ 50.00
40	LOS BALCONES II	\$ 50.00
41	LOS BALCONES II	\$ 50.00
42	LOS BALCONES II	\$ 50.00
43	LOS BALCONES II	\$ 50.00
45	LOS BALCONES II	\$ 50.00
46	LOS BALCONES II LOMA DORADA	\$ 50.00
48	LOS BALCONES II LOMA DORADA	\$ 50.00
49	LOS BALCONES II	\$ 50.00
51	LOS BALCONES II	\$ 50.00
58	BALCONES II	\$ 50.00
59	BALCONES II	\$ 50.00
60	BALCONES II	\$ 50.00

ZONA LV

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CALLE EUCALIPTOS	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE MOISES CARBAJAL	
	CJON. COMONFORT	\$ 120.00

2	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DE COMONFORT CJON. PULICO AL PANTEON	\$ 120.00
3	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DE COMONFORT CJON. PUBLICO AL PANTEON	\$ 120.00
4	AV. DE LOS PLATEROS CALLE MOISES CARBAJAL CJON. AL PANTEON	\$ 120.00
5	AV. DE LOS PLATEROS CALLE MOISES CARBAJAL CJON. AL PANTEON	\$ 120.00
6	CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE ESPIRITU SANTO CALLE SAN ISIDRO CALLE MOISES CARBAJAL	\$ 100.00
7	CJON. AL PANTEON CJON. COMONFORT	\$ 80.00
8	CALLE MOISES CARBAJAL CJON. COMONFORT CJON. AL PANTEON	\$ 80.00
9	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CARR. NACIONAL MEX - ACA. CALLE PEDRO MARTIN	\$ 100.00
10	CALLE 5 DE FEBRERO CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	\$ 70.00
11	CALLE 5 DE FEBRERO CALLE EUCALIPTOS CALLE BENITO JUAREZ PLAZUELA DEL PANTEON	\$ 70.00
12	CALLE MOISES CARBAJAL CJON. SIN NOMBRE	\$ 70.00
13	CALLE DE PIEDRA ANCHA CALLE MOISES CARBAJAL PLAZUELA DEL PANTEON CALLE DEL ESTUDIANTE	\$ 80.00
14	CALLE DE PIEDRA ANCHA CALLE SAN ISIDRO	\$ 70.00

15	CALLE EUCALIPTOS CALLE MOISES CARBAJAL PLAZUELA DEL PANTEON CALLEJON SIN NOMBRE	\$ 70.00
16	CALLE BENITO JUAREZ CJON. SIN NOMBRE	\$ 70.00
17	CALLE PROLONGACION 5 DE FEBRERO CARR. NACIONAL MEX- ACA. CJON. PEDRO MARTIN BARRANCA	\$ 100.00
18	CALLE DEL PANTEON CJON. DE CUAUHEMOC CALLE PROLONGACION 5 DE FEBRERO	\$ 60.00
19	CALLE DEL PANTEON CALLE BENITO JUAREZ CJON. DE CUAUHEMOC CALLE 5 DE FEBRERO	\$ 50.00
20	CALLE A CAPILINTLA CARR. NACIONAL MEX-ACA. BARRANCA	\$ 50.00
21	CALLE DEL PANTEON CALLE A CAPILINTLA CALLE AL SOLAR	\$ 50.00
22	CALLE DEL SOLAR	\$ 30.00
29	BARRIO DE LOS BALCONES	\$ 50.00

ZONA LVI

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. CUAUHEMOC MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00
2	AV. CUAUHEMOC CALLE DE LO DE TAPIA COLONIA EMILIANO ZAPATA	\$ 50.00
3	AV. CUAUHEMOC	\$ 50.00

4	AV. CUAUHTEMOC	\$ 50.00
5	AV. CUAUHTEMOC	\$ 50.00
6	INMOBILIARIA DE TAXCO LO DE TAPIA	\$ 50.00
7	LO DE TAPIA CARR. A IXCATEOPAN	\$ 50.00
8	MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00
11	MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00
13	MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00
15	MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00
16	MONTAÑA DE PLATA	\$ 50.00

ZONA LVII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CARR. NAL. MEX-ACA. PEDRO MARTIN AV. CUAUHTEMOC	\$ 50.00
2	UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE	\$ 40.00
3	CARRETERA A IXCATEOPAN	\$ 40.00

ZONA LVIII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
8	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT	\$ 40.00
9	COLONIA ZACAZONTLA MZA. VI	\$ 40.00
10	COLONIA ZACAZONTLA MZA. I	\$ 40.00
11	COLONIA ZACAZONTLA MZA. II	\$ 40.00
12	COLONIA ZACAZONTLA MZA. III	\$ 40.00
13	COLONIA ZACAZONTLA MZA. V	\$ 40.00

14	COLONIA ZACAZONTLA MZA. IV	\$ 40.00
15	COLONIA ZACAZONTLA MZA. VII	\$ 40.00
16	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
17	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
18	COLONIA ZACAZONTLA MZA. IX	\$ 40.00
19	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XV	\$ 40.00
20	COLONIA ZACAZONTLA MZA. X	\$ 40.00
21	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XI	\$ 40.00
22	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XII	\$ 40.00
23	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XIII	\$ 40.00
24	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVII	\$ 40.00
25	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
26	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVI	\$ 40.00
27	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
28	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVIII	\$ 40.00
29	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XVII	\$ 40.00
30	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
31	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
32	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
33	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
34	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
35	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
36	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
37	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00
38	COLONIA ZACAZONTLA	\$ 40.00

39	COLONIA ZACAZONTLA	\$	40.00
40	COLONIA ZACAZONTLA	\$	40.00

ZONA LIX

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	COL.CAPILINTLA ZONA DESPOBLADA	
	ARROYO ZONA DESPOBLADA	
	ZACAZONTLA ZONA DESPOBLADA	\$ 30.00
	CARRETERA NACIONAL ZONA URBANA	\$ 60.00
	CAMINO A SAN FRANCISCO CUADRA	\$ 40.00
	CALLE DEL SOLAR	\$ 50.00
	AV. FRANCISCO RUIZ MASSIEU	\$ 40.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-1	\$ 40.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-2	\$ 35.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-3	\$ 35.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-4	\$ 30.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-5	\$ 30.00
	CARRETERA NACIONAL ZONA DESPOBLADO	\$ 40.00
	CARRETERA NACIONAL CALLE CRUZ DE ZACAZONTLA	\$ 35.00
	CALLE PRINCIPAL DE ZACAZONTLA	\$ 35.00
	CALLE SECUNDARIA DE ZACAZONTLA	\$ 30.00

ZONA LX

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	LANDA CALLE PRINCIPAL SOBRE CARR.	\$ 40.00
2	CALLE 3 DE FEBRERO	\$ 25.00

3	CALLE 2 DE FEBRERO	\$ 25.00
4	CALLE 11 Y 13	\$ 30.00
5	CALLE 13 Y 6	\$ 25.00
6	CALLE DE LA MORA	\$ 20.00
7	CALLE DE LA MORA Y CALLE 12	\$ 20.00
8	CALLE DE LA CIMA Y CARRETERA A TETIPAC	\$ 25.00
9	CERRADA DE LAS FLORES	\$ 20.00
10	CALLE 12 Y 16	\$ 25.00
11	VEREDA	\$ 20.00
12	CALLE 1 Y 8	\$ 30.00
13	CALLE 10 Y 9	\$ 20.00
14	CALLE 17	\$ 20.00
15	CALLE 3	\$ 25.00

TABLA DE VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS PARA EL EJERCICIO 2009

DE 0.00	A 0.10	HECTAREA	\$8,000.00
DE 0.10	A 0.50	HECTAREA	\$10,000.00
DE 0.50	A 1.00	HECTAREA	\$12,000.00
DE 1.00	A 5.00	HECTAREAS	\$14,000.00
DE 5.00	A 10	HECTAREAS	\$16,000.00
DE 10	A 15	HECTAREAS	\$18,000.00

DE 15	A 20	HECTAREAS	\$20,000.00
DE 20	A 30	HECTAREAS	\$30,000.00
DE 30	A 50	HECTAREAS	\$50,000.00
POR CADA HECTAREA EXCEDENTE			\$1,200.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO 2009

TIPO DE CONSTRUCCION		ESTADO DE CONSERVACION	CLASIFICACION	VALOR M2	
HABITACIONAL	ANTIGUO HA	MALO	HA - 1	\$ 45.00	
		REGULAR	HA - 2	\$ 55.00	
		BUENO	HA - 3	\$ 100.00	
		NOTABLE	HA - 4	\$ 120.00	
	MODERNO HM	MALO	HM - 1	\$ 150.00	
		REGULAR	HM - 2	\$ 200.00	
		BUENO	HM - 3	\$ 235.00	
		NOTABLE	HM - 4	\$ 270.00	
	RESIDENCIAL RM	MALO	RM - 1	\$ 245.00	
		REGULAR	RM - 2	\$ 275.00	
		BUENO	RM - 3	\$ 310.00	
		NOTABLE	RM - 4	\$ 355.00	
		RESIDENCIAL	RM - 5	\$ 470.00	
	COMERCIAL	ANTIGUO XA	MALO	XA - 1	\$ 90.00
			REGULAR	XA - 2	\$ 100.00
BUENO			XA - 3	\$ 170.00	
NOTABLE			XA - 4	\$ 190.00	
MODERNO CM		MALO	CM - 1	\$ 210.00	
		REGULAR	CM - 2	\$ 245.00	
		BUENO	CM - 3	\$ 265.00	
		NOTABLE	CM - 4	\$ 300.00	
		EXCELENTE	CM - 5	\$ 385.00	
		LOCAL COMERCIAL	CM - 6	\$ 715.00	
INDUSTRIAL IM	MALO	IM - 1	\$ 235.00		
	REGULAR	IM - 2	\$ 280.00		
	BUENO	IM - 3	\$ 340.00		
	NOTABLE	IM - 4	\$ 385.00		

INSTALACION ESPECIAL	CANCHA DE TENIS CI	MALA	CI - 1	\$ 50,000.00
		BUENA	CI - 2	\$ 80,000.00
	ALBERCA AI	MALA	AI - 1	\$ 350.00
		BUENA	AI - 2	\$ 560.00

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

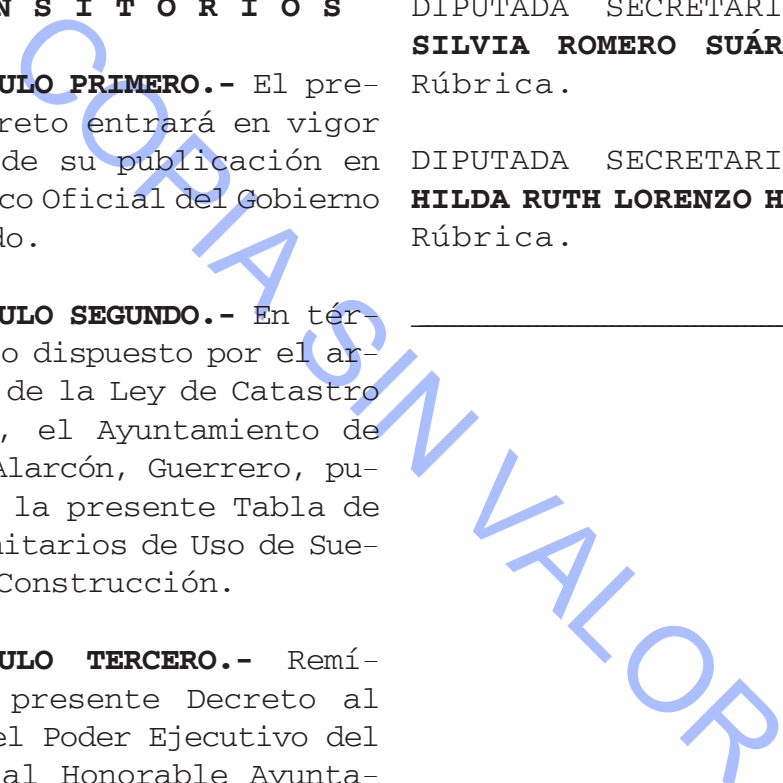
ARTÍCULO TERCERO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.
HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SILVIA ROMERO SUÁREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ.
Rúbrica.



DECRETO NÚMERO 065 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del 2008, la Comisión de Hacienda, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2009, en los siguientes términos:

"Que por oficio sin número, de fecha 15 de Octubre del 2008, el Ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Mu-

nicipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal de 2009 del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 02 de Diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la Iniciativa del Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LIX/1ER/OM/DPL/0024/2008 de misma fecha, suscrita por el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribucio-

nes y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Soberanía sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009.

En los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676

y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social y Fraccionamientos Populares; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero."

Que en sesiones de fechas 18 y 19 de diciembre del 2008 el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose pre-

sentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2009. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución

Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 065 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2009, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

VALORES UNITARIOS DEL SUELO.

ZONAS	VALOR POR M2	TIPOS DE SUELO
I	\$621	URBANOS
II	\$434.70	URBANOS
III	\$341.55	URBANOS
IV	\$248.4	URBANOS
V	\$124.2	URBANOS
VI	\$74.52	SUBURBANOS

Distribución de Zonas:

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA 1	C. ANDRES FIGUEROA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ANDRES FIGUEROA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ANTONIA NAVA DE CATALÁN	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ARTEGA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. EPIFANIO RODRIGUEZ	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. JUAN R. ESCUDERO	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. NETZAHUALCOYOTL	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ORALIA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	CALLE S/N	BENITO JUAREZ
ZONA 1	ÁLVAREZ	CENTRO
ZONA 1	AV. BANDERA NACIONAL	CENTRO
ZONA 1	C. ALVARO OBREGON	CENTRO
ZONA 1	C. AMÉRICA	CENTRO
ZONA 1	C. ASIA	CENTRO
ZONA 1	C. BENITO JUÁREZ	CENTRO
ZONA 1	C. CELESTINO I NEGRETE	CENTRO
ZONA 1	C. COMONFORT	CENTRO
ZONA 1	C. CONSTITUCIÓN	CENTRO
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA 1	C. ANDRES FIGUEROA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ANDRES FIGUEROA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ANTONIA NAVA DE CATALÁN.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ARTEGA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. EPIFANIO RODRÍGUEZ.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. JUAN R. ESCUDERO.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. NETZAHUALCOYOTL.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	C. ORALIA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA 1	CALLE S/N.	BENITO JUAREZ
ZONA 1	ÁLVAREZ.	CENTRO
ZONA 1	AV. BANDERA NACIONAL.	CENTRO
ZONA 1	C. ALVARO OBREGÓN.	CENTRO
ZONA 1	C. AMÉRICA.	CENTRO
ZONA 1	C. ASIA.	CENTRO
ZONA 1	C. BENITO JUAREZ.	CENTRO
ZONA 1	C. CELESTINO I NEGRETE.	CENTRO
ZONA 1	C. COMONFORT.	CENTRO
ZONA 1	C. CONSTITUCIÓN.	CENTRO
ZONA 1	C. CRISTOBAL COLON.	CENTRO
ZONA 1	C. CUAUHTÉMOC.	CENTRO
ZONA 1	C. CUITLAHUAC.	CENTRO
ZONA 1	C. EMILIANO ZAPATA.	CENTRO
ZONA 1	C. EUROPA.	CENTRO
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA 1	C. EUTIMIO PINZON.	CENTRO
ZONA 1	C. FRANCISCO I. MADERO.	CENTRO
ZONA 1	C. FRANCISCO JAVIER MINA.	CENTRO
ZONA 1	C. GUILLERMO PRIETO.	CENTRO
ZONA 1	C. HERMENEGILDO GALEANA.	CENTRO
ZONA 1	C. HUERTO.	CENTRO
ZONA 1	C. IGNACIO ALLENDE.	CENTRO
ZONA 1	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	CENTRO

ZONA 1	C. IGNACIO MAYA.	CENTRO	
ZONA 1	C. IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO	
ZONA 1	C. J.B. SALAZAR.	CENTRO	
ZONA 1	C. JOAQUÍN BARANDA.	CENTRO	
ZONA 1	C. JOSÉ MA. MORELOS.	CENTRO	
ZONA 1	C. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	CENTRO	
ZONA 1	C. JUAN ALDAMA.	CENTRO	
ZONA 1	C. JUAN RUIZ DE ALARCÓN.	CENTRO	
ZONA 1	C. LEANDRO VALLE.	CENTRO	
ZONA 1	C. MAGDALENA OCAMPO.	CENTRO	
ZONA 1	C. MANUEL DOBLADO.	CENTRO	
ZONA 1	C. MARIANO MATAMOROS.	CENTRO	
ZONA 1	C. MELCHOR OCAMPO.	CENTRO	
ZONA 1	C. MIGUEL HIDALGO.	CENTRO	
ZONA 1	C. MONTEBELLO.	CENTRO	
ZONA 1	C. NICOLAS BRAVO.	CENTRO	
ZONA 1	C. RAMON CORONA.	CENTRO	
ZONA 1	C. SANTOS DEGOLLADO.	CENTRO	
ZONA 1	C. VICENTE GUERRERO.	CENTRO	
ZONA 1	DIAGONAL JUAN ALDAMA.	CENTRO	
ZONA 1	GUILLERMO SANTANA.	CENTRO	
ZONA 1	JOSE A. OCAMPO.	CENTRO	
ZONA 1	LAS DELICIAS.	CENTRO	
ZONA 1	MANUEL ACUDA.	CENTRO	
ZONA 1	PRIV. DE BANDERA NACIONAL	CENTRO	
ZONA 1	PRIV. EMILIANO ZAPATA.	CENTRO	
ZONA 1	PRIV. IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO	
ZONA 1	PRIV. JUAN R. ESCUDERO.	CENTRO	
ZONA 1	PRIV. MANUEL ACUDA.	CENTRO	
ZONA 1	C. REFORMA.	CENTRO	
ZONA 1	C. SALVADOR HERRERA.	CENTRO	
ZONA 1	AV. CIUDAD INDUSTRIAL.	CENTRO	
ZONA 1	CALLE F.	CIUDAD INDUSTRIAL.	
ZONA 1	CALLE H.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	CALLE J.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	INDUSTRIA PETRO QUIMICA.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	INDUSTRIA PETROLERA.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	INDUSTRIA TEXTIL.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	INDUSTRIA TURISTICA.	CIUDAD INDUSTRIAL	
ZONA I	PRIV. HERMENEGILDO GALEANA.	CENTRO	
ZONA I	ADRIAN CASTREJON.	GRAN QUETZALCOATL	
ZONA I	CUITLAHUAC.	GRAN QUETZALCOATL	
ZONA I	TLALOC.	GRAN QUETZALCOATL	
ZONA I	CARR. IGUALA – TAXCO	IGUALA	
ZONA I	C. MANUEL AVILA CAMACHO.	INDEPENDENCIA.	
ZONA I	C. NAVOR OJEDA.	INDEPENDENCIA.	
ZONA I	C. ALAMO.	JACARANDAS	
ZONA I	C. LAUREL.	JACARANDAS	
	CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA I		C. ANTONIO DE LEON.	LOS MANGOS FORTUNATO KURI
ZONA I		C. RUIZ CORTINEZ.	VICENTE GUERRERO.
ZONA I		C. VILLA VERDE.	VILLA VERDE
ZONA I		C. 5 DE MAYO.	

ZONA I	C. INSURGENTES.	
ZONA I	C. PRIV. MACUDA	

INFORMACION DE LAS CALLE ZONA II

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	C. ALBERTO ROMERO.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. ANDRES FIGUEROA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. ANDRES VFIGUEROA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. ANTONIA NAVA DE CATALAN.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. ARTEAGA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. EPIFANIO RODRIGUEZ.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. JUAN R. ESCUDERO.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	C. NETZAHUALCOYOTL.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	PRIV. DE ARTEAGA.	20 DE NOVIEMBRE
ZONA II	NIÑOS HEROES.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ADRIAN CASTREJON.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ALAMO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ANDADOR ACUARIO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ANDADOR ARIES.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ANDADOR GEMINIS.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ANDADOR SAGITARIO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	ANDADOR TAURO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	CALLE SIN NOMBRE.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	CERRADA LIMON.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	CERRADA QUINTA CASTREJON.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	CIPRES.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	DEL ROBLE.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	EL NARANJO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	EVANO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	FRESNO.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	JACARANDAS.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	LAUREL.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	LOS SABINOS.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	AV. DEL FERRACARRIL.	ADRIAN CASTREJON.
ZONA II	C. SAN RAFAEL.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. CANCUN QUINTANAROO.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. COATXACOALCOS.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. PUERTO DE ACAPULCO.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. PUERTO DE TAMPICO.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. PUERTO DE VALLARTA.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. ZIHUATANEJO.	AMP. LAS BRISAS.
ZONA II	C. ALTAMIRANO	AMP. RENOVACION.
ZONA II	CIRCUITO PRICIPAL BUGAMBILIAS.	AMP. RENOVACION
ZONA II	IXCATEOPAN.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. OLINALA.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. OMETEPEC.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. SAN ANDRES.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. SAN NICOLAS.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. SAN RAFAEL.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. TELOLOAPAN.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. TLAPEHUALA.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. ERIKA.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. NORMA.	AMP. RENOVACION
ZONA II	C. 16 DE MARZO.	BENITO JUAREZ

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	C. CONSTITUCION.	BENITO JUAREZ
ZONA II	C. SIN NOMBRE.	BENITO JUAREZ
ZONA II	C. SIN NOMBRE.	BENITO JUAREZ
ZONA II	C. SIN NOMBRE.	BENITO JUAREZ
ZONA II	C. PAN DE AYUTLA.	BERTILANDIA
ZONA II	C. ALVAREZ.	CENTRO
ZONA II	AV. BANDERA NACIONAL.	CENTRO
ZONA II	C. ALVARO OBREGON.	CENTRO
ZONA II	C. ASIA.	CENTRO
ZONA II	C. BENITO JUAREZ.	CENTRO
ZONA II	C. BERRIOZABAL.	CENTRO
ZONA II	C. CELESTINO NEGRETE.	CENTRO
ZONA II	C. COMONFORT.	CENTRO
ZONA II	C. CRISTOBAL COLON.	CENTRO
ZONA II	C. CUAUHEMOC.	CENTRO
ZONA II	C. CUITLAHUAC.	CENTRO
ZONA II	C. ESCOBEDO.	CENTRO
ZONA II	C. EUROPA.	CENTRO
ZONA II	C. EUTIMIO PINZON.	CENTRO
ZONA II	C. FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA.	CENTRO
ZONA II	C. FRANCISCO I. MADERO.	CENTRO
ZONA II	C. FRANCISCO JAVIER MINA.	CENTRO
ZONA II	C. GARCIA DE LA CADENA.	CENTRO
ZONA II	C. GUILERMO PRIETO.	CENTRO
ZONA II	C. HINOJOSA.	CENTRO
ZONA II	C. HUERTO.	CENTRO
ZONA II	C. IGNACIO ALLENDE.	CENTRO
ZONA II	C. IGNACIO LOPEZ RAYON.	CENTRO
ZONA II	C. IGNACIO MAYA.	CENTRO
ZONA II	C. IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO
ZONA II	C. J. B. SALAZAR.	CENTRO
ZONA II	C. JOAQUIN BARANDA.	CENTRO
ZONA II	C. JOSE MA. MORELOS.	CENTRO
ZONA II	C. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CENTRO
ZONA II	C. JUAN ALDAMA.	CENTRO
ZONA II	C. JUAN RUIZ DE ALARCON.	CENTRO
ZONA II	C. JUSTO SIERRA.	CENTRO
ZONA II	C. LEANDRO VALLE.	CENTRO
ZONA II	C. MAGDALENO OCAMPO.	CENTRO
ZONA II	C. MANUEL DOBLADO.	CENTRO
ZONA II	C. MARIANO ABASOLO.	CENTRO
ZONA II	C. MARIANO ARISTA.	CENTRO
ZONA II	C. MARIANO MATAMOROS.	CENTRO
ZONA II	C. MELCHOR OCAMPO.	CENTRO
ZONA II	C. MIGUEL HIDALGO.	CENTRO
ZONA II	C. MONTEBELLO.	CENTRO
ZONA II	C. NACIONES UNIDAS.	CENTRO
ZONA II	C. NICOLAS BRAVO.	CENTRO
ZONA II	C. RAMON CORONA.	CENTRO
ZONA II	C. RIVAPALACIO.	CENTRO
ZONA II	C. SANTOS DEGOLLADO.	CENTRO
ZONA II	C. VICENTE GUERRERO.	CENTRO
ZONA II	CALLEGON IZANCANAC.	CENTRO

ZONA II	DIAGONAL JUAN ALDAMA.	CENTRO
ZONA II	ERACLIO BERNAL.	CENTRO
ZONA II	GPE. VICTORIA.	CENTRO
ZONA II	C. GUILLERMO SANTANA.	CENTRO
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	LAS DELICIAS	CENTRO
ZONA II	MANUEL ACUÑA	CENTRO
ZONA II	MARIANO HERRERA.	CENTRO
ZONA II	PACHECO.	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE BERNAL.	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE EUTIMIO PINZON.	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE IGNACIO ZARAGOZA.	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE MAGADALENO OCAMPO.	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE MANUEL ACUÑA.	CENTRO
ZONA II	PROL. DE NEGRETE.	CENTRO
ZONA II	REFORMA.	CENTRO
ZONA II	RUEDA	CENTRO
ZONA II	CIPRES	CIRIANES II
ZONA II	PARAISO	CIRIANES I
ZONA II	ANDADOR LOS ALMENDROS	CIRIANES I
ZONA II	DATILES.	CIRIANES I
ZONA II	23 DE MAYO	CIRIANES II
ZONA II	CIRCUITO PRINCIPAL.	CIRIANES II
ZONA II	TAMARINDOS.	CIRIANES II
ZONA II	AV. CIUDAD INDUSTRIAL.	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA II	GENERAL LEYVA MANCILLA	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE LEANDRO VALLE.	CENTRO
ZONA II	CALLE SIN NOMBRE	COSMOS
ZONA II	18 DE MARZO	CENTRO
ZONA II	PRIV. DE MATAMOROS.	CENTRO
ZONA II	INSURGENTES.	CUAHUTEMOC.
ZONA II	SIN NOMBRE.	CUAHUTEMOC.
ZONA II	ALEJANDRINA	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	CLAVELES	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	GIRASOLES	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	JAZMINES	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	LIRIOS	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	NARDOS	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	PERLA	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	TULIPANES	DANIEL MURAYAMA
ZONA II	CALLE SIN NOMBRE	EDUCACION
ZONA II	FEDERICO F. FRUEBEL.	EDUCACION
ZONA II	ISIDRO L. LAGUNAS	EDUCACION
ZONA II	PRIV. DE FRANCISCO G. ORTEGA.	EDUCACION
ZONA II	PROF. EUGENIO MIRANDA FONSECA.	EDUCACION
ZONA II	PROFA. ELIODORA BARRIOS.	EDUCACION
ZONA II	PROFA. LUZ VELAZCO.	EDUCACION
ZONA II	PROL. DE JUAREZ.	EDUCACION
ZONA II	C. DE LAS ASUCENAS.	EL PARAISO
ZONA II	C. DE LAS MAGNOLIAS.	EL PARAISO
ZONA II	C. DE LOS TULIPANES.	EL PARAISO
ZONA II	AV. MEXICO.	EMILIANO ZAPATA
ZONA II	PORTAL ENCENADA.	EMILIO M. GONZALEZ.
ZONA II	VICTOR M. VILLASEÑOR.	FERNANDO AMILPA

ZONA II	C. ALFA	FRACCIONAMIENTO COSMOS
ZONA II	C. GAMA.	FRACCIONAMIENTO COSMOS
ZONA II	C. OMEGA.	FRACCIONAMIENTO COSMOS
ZONA II	CANAL DE TUXPAN.	FRACCIONAMIENTO III
ZONA II	ISAAC PALACIOS.	FRACCIONAMIENTO III
ZONA II	LAMBERTO ALARCON.	FRACCIONAMIENTO III
ZONA II	MANUEL M. REYNOSO.	FRACCIONAMIENTO III
ZONA II	RINCON DEL LAGO.	FRACCIONAMIENTO III
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	RUBEN MORA	FRACCIONAMIENTO III
ZONA II	BUGAMBILIAS	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	CALLE SIN NOMBRE	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	CLAVELES	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	GARDENIAS	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	GLADIOLAS	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	JAZMINEZ	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	MARGARITAS	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	PROL. DE ARTEGA	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	ROSAS	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	SIN NOMBRE	FRACCIONAMIENTO JARDINES
ZONA II	ADRIAN CASTREJON	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	ANAHUAC.	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	AZTECA	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	CUITLAHUAC	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	IDEPENDENCIA	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	IXTLACIHUATL	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	MOCTEZUMA	GRAN QUETZALCOATL
ZONA II	TLALOC.	GRAN QUETZALCOATL
	ANILLO PERIFERICO	
ZONA II	JUAREZ	IGUALA
ZONA II	BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	IGUALA
ZONA II	CARR. IGUALA – TAXCO	IGUALA
ZONA II	PERIFERICO PONIENTE	IGUALA
ZONA II	C. RIO AMACUZAC	IMSS
ZONA II	C. RIO ATOYAC	IMSS
ZONA II	C. RIO AZUL.	IMSS
ZONA II	C. RIO CUTZAMALA	IMSS
ZONA II	C. RIO BALSAS.	IMSS
ZONA II	C. RIO NEXPA.	IMSS
ZONA II	C. RIO MEZCALA	IMSS
ZONA II	C. RIO PAPAGAYO	IMSS
ZONA II	C. RIO VELERO	IMSS
ZONA II	C. ALBERTO ROMERO	INDEPENDENCIA
ZONA II	C. MANUEL AVILA CAMACHO.	INDEPENDENCIA
ZONA II	C. NABOR OJEDA.	INDEPENDENCIA
ZONA II	H. GALEANA.	INDEPENDENCIA
ZONA II	C. TRUJANO.	INDEPENDENCIA
ZONA II	C. ALAMO	JACARANDAS
ZONA II	C. CANAL DE RIEGO	JACARANDAS
ZONA II	C. FRESNO	JACARANDAS
ZONA II	C. LAUREL	JACARANDAS
ZONA II	C. ROBLE	JACARANDAS
ZONA II	13 DE SEPTIEMBRE	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	20 DE NOVIEMBRE	JUAN N. ALVAREZ

ZONA II	24 DE FEBRERO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	ANDRES QUINTANAROO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	BRENDA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	AQUILES SERDAN	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	ANTONIA NAVA DE CATALAN.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. 10 DE ABRIL	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. CORREGIDORA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. HEROINAS DEL SUR.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. JOSE SUCRE.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. NARCISO MENDOZA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. NIDO ARTILLERO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. PABLO GALEANA	JUAN N. ALVAREZ
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	C. REVOLUCION.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. SIMON BOLIVAR	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	CERRADA DE PABLO GALEANA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. FIGUEROA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	H. CANTARELL	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	HEROES DE NOCASARY	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	INDEPENDENCIA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	LAS AMERICAS	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	LEONA VICARIO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	LEONARDO BRAVO.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	LIBERTAD	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PLAN DE AYALA.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PLAN DE AYUTLA.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PLAN DE IGUALA.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PRIV. 10 DE ABRIL.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PRIV. 12 DE OCTUBRE	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PRIV. AQUILES SERDAN	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PRIV. DE CHABACANO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PRIV. KARINA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PROL. MAGDALENO OCAMPO.	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PROL. DE JUAN N. ALVAREZ	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	PROL. DE HIDALGO	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	RICARDO FLORES MAGON	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	C. KARINA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA II	CALZ. DEL FERROCARRIL	LAS ALAMEDAS
ZONA II	CERRADA DEL PLAN DE AYUTLA	LAS ALAMEDAS
ZONA II	ANDADOR RIO IGUALA	LAS AMERICAS
ZONA II	ANDADOR SONORA	LAS AMERICAS
ZONA II	PRIV. DE QUINTANAROO	LAS AMERICAS
ZONA II	AV. PUEBLA	LAS BRISAS
ZONA II	PRIV. PUEBLA	LAS BRISAS
ZONA II	PUERTO ANGEL	LAS BRISAS
ZONA II	PUERTO DE MANZANILLO	LAS BRISAS
ZONA II	PUERTO DE VERACRUZ	LAS BRISAS
ZONA II	A. GALO SOBERON Y PARRA	LIBERTADORES
ZONA II	ALMENDROS	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 7	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 3	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 2	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 1	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 10	LIBERTADORES

ZONA II	ANDADOR 11	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 12	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 13	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 3	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 6	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 7	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 8	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR 9	LIBERTADORES
ZONA II	CEDROS	LIBERTADORES
ZONA II	HERLINDA GARCIA	LIBERTADORES
ZONA II	PARAISO	LIBERTADORES
ZONA II	PRIV. DE JUAREZ	LIBERTADORES
ZONA II	RUFFO FIGUEROA.	LIBERTADORES
ZONA II	ANDADOR LO FRESNOS	LOMA LINDA
ZONA II	ANDADOR LOS SABINOS	LOMA LINDA
ZONA II	CEDRO	LOMA LINDA
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	ENCINO	LOMA LINDA
ZONA II	MONTEALVAN	LOMA LINDA
ZONA II	ROBLE	LOMA LINDA
ZONA II	5 DE MAYO	LOPEZ MATEOS
ZONA II	BENITO JUAREZ	LOPEZ MATEOS
ZONA II	C. PINEDA	LOPEZ MATEOS
ZONA II	CORREGIDORA	LOPEZ MATEOS
ZONA II	NARCISO MENDOZA	LOPEZ MATEOS
ZONA II	PROL. SANTOS DEGOLLADO	LOPEZ MATEOS
ZONA II	PRIV. DE NACIONES UNIDAS	LOS LIMONES
ZONA II	CIRCUITO PRINCIPAL	LOS TAMARINDOS
ZONA II	VICTOR KURI ESTRADA	LUIS QUINTERO
ZONA II	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIARNO	MAGALENA OCAMPO
ZONA II	C. ZIHUATANEJO	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. ACACIAS	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. ACAPULCO	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. ARCELIA.	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. BUGAMBILIAS	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. CEDRO	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. CHILPANCINGO	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. OLMOS	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. TAXCO.	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. PINO.	MAGDALENA OCAMPO (FRACC. II)
ZONA II	C. ALMA	MARIA DEL CARMEN
ZONA II	C. LIDIA	MARIA DEL CARMEN
ZONA II	C. MADELINE	MARIA DEL CARMEN
ZONA II	C. MIRIAM.	MARIA DEL CARMEN
ZONA II	AZABACHE	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	ALBERTO TRUEBA	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	ESMERALDA	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	FRANCISCO PEREZ RIOS	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	FRANCISCO ZAMORA	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	FRANCISCO MARQUEZ	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	JOSE M. MARTINEZ	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	SALVADOR CAMILO	MATIN ACEVES GONZALEZ
ZONA II	CARMELO CORTEZ	NICOLAS BRAVO
ZONA II	ELPIDIO O. MANCILLA	NICOLAS BRAVO

ZONA II	GENARO VAZQUEZ.	NICOLAS BRAVO
ZONA II	H SOLIS.	NICOLAS BRAVO
ZONA II	LUCIO CABADAS	NICOLAS BRAVO
ZONA II	ROQUE SALGADO	NICOLAS BRAVO
ZONA II	RUBEN JARAMILLO	NICOLAS BRAVO
ZONA II	VICTORIA HERNANDEZ	NICOLAS BRAVO
ZONA II	2 DE ABRIL	PERPETUO SOCORRO
ZONA II	5 DE FEBERO	PERPETUO SOCORRO
ZONA II	5 DE MAYO	PERPETUO SOCORRO
ZONA II	MELCHOR OCAMPO	PERPETUO SOCORRO
ZONA II	TEJERIA	PERPETUO SOCORRO
ZONA II	FUNDADORES	PLAN DE AYALA
ZONA II	HEROES DEL SUR	PLAN DE AYALA II
ZONA II	TIERRA Y LIBERTAD	PLAN DE AYALA II
ZONA II	15 DE MARZO	PLAN DE AYALA II
ZONA II	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA II
ZONA II	CAMPESINOS	PLAN DE AYALA II
ZONA II	CANAL DE TUXPAN	PLAN DE AYALA II
ZONA II	EMILIANO ZAPATA	PLAN DE AYALA II
ZONA II	OTILIO MONTADO	PLAN DE AYALA II
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	VILLA DE AYALA	PLAN DE AYALA II
ZONA II	XOCHITL	PLAN DE AYALA II
ZONA II	ACATEPLAHUAYA	RENOVACION
ZONA II	CHILAPA	RENOVACION
ZONA II	HUITZUCO	RENOVACION
ZONA II	PRINCIPAL DE COYUCA DE CATALAN	RENOVACION
ZONA II	PRIV. DE ATOYAC.	RENOVACION
ZONA II	PRIV. DE CIRANDARO	RENOVACION
ZONA II	PRIV. DE CUTZAMALA	RENOVACION
ZONA II	PRIV. DE ARCELIA	RENOVACION
ZONA II	PRIV. DE PETATLAN.	RENOVACION
ZONA II	13 DE SEPTIEMBRE	RIO BALSAS
ZONA II	AGUSTIN MELGAR	RIO BALSAS
ZONA II	ARAGON	RIO BALSAS
ZONA II	AV. LAZARO CARDENAS	RIO BALSAS
ZONA II	FERNANDO MONTES DE OCA.	RIO BALSAS
ZONA II	FLORIDA	RIO BALSAS
ZONA II	FRANCISCO MARQUES	RIO BALSAS
ZONA II	FRANCISCO MATA HERRERA	RIO BALSAS
ZONA II	GUADALUPE VICTORIA	RIO BALSAS
ZONA II	JUAN DE LA BARRERA	RIO BALSAS
ZONA II	JUAN ESCUTIA	RIO BALSAS
ZONA II	PEDRO MARIA ANAYA	RIO BALSAS
ZONA II	VICENTE ZUARES	RIO BALSAS
ZONA II	CAMPECHE	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	CARITINO MALDONADO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	CHIAPAS	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	DURANGO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	GUANAJUATO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	JALISCO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	MICHOACAN	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	PUEBLA	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	QUINTANAROO	RUFFO FIGUEROA

ZONA II	SONORA	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	TABASCO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	VERACRUZ	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	VICENTE LOMBARDO	RUFFO FIGUEROA
ZONA II	ANDADOR GRANADOS	TAMARINDOS
ZONA II	ANDADOR LOS MANGOS	TAMARINDOS
ZONA II	CAJELES	TAMARINDOS
ZONA II	CIRUELOS	TAMARINDOS
ZONA II	HUAMUCHILES	TAMARINDOS
ZONA II	LIMONES	TAMARINDOS
ZONA II	PRIVADA CIRCUITO PRINCIPAL	TAMARINDOS
ZONA II	TORONJOS	TAMARINDOS
ZONA II	CERRADA DE MAZATLAN	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	CUERNAVACA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	ENSENADA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	GUADALAJARA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	HERMOSILLO	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	LA BARRANCA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	MAZATLAN	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	MERIDA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	MEXICALLI	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	MORELIA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	SALTILLO	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	TOLUCA	UNIDOS POR GUERRERO
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA II	VALLARTA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA II	ANDADOR AGRICULTURA	UNIVERSIDAD
ZONA II	ANDADOR CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD
ZONA II	ANDADOR DOCENCIA	UNIVERSIDAD
ZONA II	ANDADOR EXT. UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD
ZONA II	ANDADOR INGENIERIA	UNIVERSIDAD
ZONA II	ANDADOR INVESTIGACION	UNIVERSIDAD
ZONA II	AV. UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD
ZONA II	CIENCIAS QUIMICAS	UNIVERSIDAD
ZONA II	COORDINACIO ZONA NORTE	UNIVERSIDAD
ZONA II	SIN NOMBRE	UNIVERSIDAD
ZONA II	TURISMO	UNIVERSIDAD
ZONA II	VETERINARIA Y ZOOTECNICA	UNIVERSIDAD
ZONA II	C. FRANCISCO FIGUEROA	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. FRANCISCO FIGUEROA	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. VALLE DE IGUALA	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. VALLE DE LAS FLORES	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. VALLE DEL ANGEL	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. VALLE DEL SOL	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. VALLE DORADO	VALLE DEL SOL
ZONA II	CDA. VALLE DEL ANGEL.	VALLE DEL SOL
ZONA II	CDA. VALLE DORADO	VALLE DEL SOL
ZONA II	PRIV. DE VALLE ENCANTADO	VALLE DEL SOL
ZONA II	C. 5 DE MAYO	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. AMADO NERVO	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. FRANCISCO VILLA	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. INSURGENTES	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. JOSE AGUSTIN RAMIREZ.	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. LERDO DE TEJADA	VICENTE GUERRERO

ZONA II	C. NIÑOS HEROES	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. RUIZ CORTINEZ	VICENTE GUERRERO
ZONA II	C. SIN NOMBRE	VICENTE GUERRERO
ZONA II	PRIV. MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO
ZONA II	PRIV. DE RUIZ CORTINEZ	VICENTE GUERRERO
ZONA II	RIO PAPALOAPAN	VICENTE GUERRERO
ZONA II	AV. DEL ESTUDIANTE	VICENTE GUERRERO

INFORME DE CALLES DE LA ZONA III

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA III	ANDADOR RIO BALSAS	AMERICAS II
ZONA III	RIO BRAVO	AMERICAS II
ZONA III	RIO MEZCALA	AMERICAS II
ZONA III	RIO NILO	AMERICAS II
ZONA III	RIO RHIN	AMERICAS II
ZONA III	RIO SAN JUAN	AMERICAS II
ZONA III	RIO TIBET	AMERICAS II
ZONA III	AZUCENAS	AZUCENA
ZONA III	C. MELCHOR OCAMPO	CENTRO
ZONA III	C. NACIONES UNIDAS	CENTRO
ZONA III	VICTOR M. VILLASEÑOR	FERNANDO AMILPA
ZONA III	CAOBA	FRACC. DEL RIO
ZONA III	CEDRO	FRACC. DEL RIO
ZONA III	PINO	FRACC. DEL RIO
ZONA III	PRIV. DEL RIO BRAVO	FRACC. DEL RIO
ZONA III	ANILLO PERIFERICO BENITO JREZ.	IGUALA
ZONA III	AV. CLUB DE LEONES	IGUALA
ZONA III	AV. DEL CANAL	IGUALA
ZONA III	BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	IGUALA
ZONA III	PERIFERICO PONIENTE	IGUALA
ZONA III	JACARANDAS	LA FLORESTA
ZONA III	ANDADOR RIO IGUALA	LAS AMERICAS
ZONA III	ANDADOR SONORA	LAS AMERICAS
ZONA III	PRIV. DE QUINTANAROO	LAS AMERICAS
ZONA III	CIRCUITO LAS MARGARITAS	LAS AMERICAS
ZONA III	PRIV. DE NACIONES UNIDAS	LOS LIMONES
ZONA III	FRANCISCO ZAMORA	MARTIN ACEVES MEJIA
ZONA III	SALVADOR CAMILLO	MARTIN ACEVES MEJIA
ZONA III	FRANCISCO MARQUES	MARTIN ACEVES MEJIA
ZONA III	QUINTANAROO	RUFFO FIGUEROA
ZONA III	SONORA	RUFFO FIGUEROA
ZONA III	C. AMAPOLAS	SAN ANGEL
ZONA III	C. BUGAMBILIAS	SAN ANGEL
ZONA III	C. CRISANTEMOS	SAN ANGEL
ZONA III	C. DALIAS	SAN ANGEL
ZONA III	C. GLADIOLAS	SAN ANGEL
ZONA III	C. JAZMINEZ	SAN ANGEL
ZONA III	C. LIRIOS	SAN ANGEL
ZONA III	C. MARGARITAS	SAN ANGEL
ZONA III	C. AMADO NERVO	VICENTE GUERRERO
ZONA III	C. FRANCISCO VILLA	VICENTE GUERRERO
ZONA III	C. INSURGENTES	VICENTE GUERRERO
ZONA III	C. JOSE AGUSTIN RAMIREZ	VICENTE GUERRERO

ZONA III	C. MANUEL ACUÑA.	VICENTE GUERRERO
ZONA III	C. SIN NOMBRE	VICENTE GUERRERO
ZONA III	1º RETORNO DE YOHUALA.	YOHUALA
ZONA III	2º RETORNO DE YOHUALA.	YOHUALA
ZONA III	PASEO DE YOGUALA	YOHUALA
ZONA III	ANDADOR RIO IGUALA	¿?
ZONA III	ANILLO PERIFERICO ORIENTE	¿?
ZONA III	AV. NIÑOS HEROES.	¿?
ZONA III	AN. PLAN DE IGUALA	¿?
ZONA III	C. BUGAMBILIAS.	¿?
ZONA III	C. FRAMBOYANES.	¿?
ZONA III	C. JACARANDAS.	¿?

INFORMACION DE CALLES ZONA IV

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA IV	C. ANDRES FIGUEROA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA IV	C. NETZAHUALCOYOTL	20 DE NOVIEMBRE
ZONA IV	C. ORALIA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA IV	PRIV. ANDRES FIGUEROA	20 DE NOVIEMBRE
ZONA IV	AV. DEL FERROCARRIL.	ADRIAN CASTREJON
ZONA IV	RIO MEZCALA	AMERICAS II
ZONA IV	16 DE MARZO	BENITO JUAREZ
ZONA IV	CHAPULTEPEC	CAMINO REAL
ZONA IV	C. ALVARO OBREGON	CENTRO
ZONA IV	C. GARCIA DE LA CADENA	CENTRO
ZONA IV	C. HUERTO	CENTRO
ZONA IV	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CENTRO
ZONA IV	C. JOSE MA. MORELOS	CENTRO
ZONA IV	C. JUSTO SIERRA	CENTRO
ZONA IV	C. MARIANO MATAMOROS	CENTRO
ZONA IV	PROL. DE NEGRETE	CENTRO
ZONA IV	AV. CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA IV	CALLE F	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA IV	CALLE H	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA IV	CALLE J	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA IV	INDUSTRIA PETRO QUIMICA	CIUDAD INDUSTRIAL
ZONA IV	CALLE SIN NOMBRE	COL. COSMOS
ZONA IV	18 DE MARZO	COL. CENTRO
ZONA IV	INSURGENTES	CUAHUTEMOC.
ZONA IV	PRIV. 5 DE MAYO	CUAHUTEMOC.
ZONA IV	SIN NOMBRE	CUAHUTEMOC.
ZONA IV	ALEJANDRINA	DANIEL MURAYAMA.
ZONA IV	CLAVELES	DANIEL MURAYAMA.
ZONA IV	LIRIOS	DANIEL MURAYAMA.
ZONA IV	PERLA	DANIEL MURAYAMA.
ZONA IV	PORTAL ENCENADA	EMILIO M. GONZALEZ
ZONA IV	VICTOR M. VILLASEÑOR.	FERNANDO AMILPA
ZONA IV	C. GAMA.	FRACTO. COSMOS
ZONA IV	C. OMEGA	FRACTO. COSMOS
ZONA IV	ISAAC PALACIOS	FRACTO. III
ZONA IV	RINCON DEL LAGO	FRACTO. III
ZONA IV	ANDADOR 1	FUTURO 2000
ZONA IV	ANDADOR 2	FUTURO 2000
ZONA IV	CIRCUITO PRINCIPAL	FUTURO 2000

ZONA IV	FERNANDO MONTES DE OCA	FUTURO 2000
ZONA IV	ADRIAN CASTREJON	GRAN QUETZACOATL.
ZONA IV	INDEPENDENCIA	GRAN QUETZACOATL
ZONA IV	CALLE SIN NOMBRE	HEROES DEL SUR
ZONA IV	ANILLO PERIFERICO BENITO JREZ.	IGUALA
ZONA IV	ANILLO PERF. NORTE BENITO JREZ.	IGUALA
ZONA IV	AV. DEL CANAL	IGUALA
ZONA IV	BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR	IGUALA
ZONA IV	CARRETE IGUALA – TAXCO	IGUALA
ZONA IV	PERIFERICO PONIENTE	IGUALA
ZONA IV	C. RIO MEZCALA	IMSS
ZONA IV	C. NABOR OJEDA	INDEPENDENCIA
ZONA IV	H. GALEANA	INDEPENDENCIA
ZONA IV	TRUJANO	INDEPENDENCIA
ZONA IV	C. DE RIEGO	JACARANDAS
ZONA IV	JARDINES DEL VALLE	JARDINES DEL VALLE
ZONA IV	DIAMANTE	LA ESMERALDA
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA IV	GRAFITO	LA ESMERALDA
ZONA IV	JADE	LA ESMERALDA
ZONA IV	RUBI	LA ESMERALDA
ZONA IV	CALZ. DEL FERROCARRIL	LAS ALAMEDAS
ZONA IV	CIRCUITO LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS
ZONA IV	C. DE LOS OLMOS	LAS PALMAS
ZONA IV	JOSE CRUZ VALLADARES	LAS PALMAS
ZONA IV	LAS PALMAS	LAS PALMAS
ZONA IV	ANDADOR PATRIA	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	BENITO JUAREZ	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	CUAHUTEMOC	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	DELFINO OCAMPO	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	ELPIDIO OCAMPO	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	EMILIANO ZAPATA	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	FRANCISCO VILLA	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	GENARO VAZQUEZ	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	LUCIO CABAÑAS	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	MISAEEL NUÑES	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	R. JARAMILLO	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	VENUATIANO CARRANZA	LEONARDO BRAVO
ZONA IV	BENITO JUAREZ	LOPEZ MATEOS
ZONA IV	C. PINEDA	LOPEZ MATEOS
ZONA IV	C. ANTONIO DE LEON	LOS MANGOS FORTUNATO KURI
ZONA IV	JUAN CASTR SALGADO	LUIS QUINTERO
ZONA IV	LUCIO GONZALEZ ARZATE	LUIS QUINTERO
ZONA IV	LUIS SALGADO SALGADO.	LUIS QUINTERO
ZONA IV	PORFIRIO CAMARENA CASTRO.	LUIS QUINTERO
ZONA IV	VICTOR KURY ESTRADA	LUIS QUINTERO
ZONA IV	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	MAGDALENA OCAMPO
ZONA IV	C. ZIHUATANEJO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. ACAPULCO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. ARCELIA	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. CEDRO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. CHILPANCINGO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. TAXCO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	C. PINO	MAGDALENA OCAMPO FRACTO. II
ZONA IV	AZABACHE	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ

ZONA IV	AGUA MARINA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	ALBERTO TRUEBA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	AMATISTA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	ANE LUIS TURON	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	CIRCONIA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	CORAL	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	CRISTAL	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	DIAMANTE	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	ELEODORO SANCHEZ	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	ESMERALDA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	FRANCISCO PEREZ RIOS	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	FRANCISCO MARQUEZ	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	GEMA	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	JADE	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	JORGE M. MARTINEZ	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	JUSTINO SANCHEZ	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	LUIS QUINTERO	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	SALVADOR CAMILLO	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	TOPASIO	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
ZONA IV	ZAFIRO	MARTIN ACEVEZ GONZALEZ
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA IV	AV. JACARANDAS	PALMAS
ZONA IV	HEROES DEL SUR	PLAN DE AYALA I
ZONA IV	TIERRA Y LIBERTAD	PLAN DE AYALA I
ZONA IV	XOCHITL	PLAN DE AYALA II
ZONA IV	AGUSTIN MELGAR	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	FERNANDO MONTES DE OCA	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	FRANCISCO MARQUEZ	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	JUAN DE LA BARRERA	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	JUAN ESCUTIA	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	NIÑOS HEROES	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	PLAN DE IGUALA	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	VICENTE SUAREZ	RICARDO FLORES MAGON
ZONA IV	AGUSTIN MELGAR	RIO BALSAS
ZONA IV	ARAGON	RIO BALSAS
ZONA IV	AV. LAZARO CARDENAS	RIO BALSAS
ZONA IV	CANAL DE RIEGO	RIO BALSAS
ZONA IV	CENTENARIO	RIO BALSAS
ZONA IV	FERNANDO MONTES DE OCA	RIO BALSAS
ZONA IV	FLORIDA	RIO BALSAS
ZONA IV	FRANCISCO MARQUEZ	RIO BALSAS
ZONA IV	FRANCISCO MATA HERRERA	RIO BALSAS
ZONA IV	GUADALUPÉ VICTORIA	RIO BALSAS
ZONA IV	JUAN DE LA BARRERA	RIO BALSAS
ZONA IV	LUIS REYES QUEZADA	RIO BALSAS
ZONA IV	MADRID	RIO BALSAS
ZONA IV	VICENTE SUAREZ	RIO BALSAS
ZONA IV	ESMERALDA	RUBEN JARAMILLO
ZONA IV	GEMA	RUBEN JARAMILLO
ZONA IV	GADE	RUBEN JARAMILLO
ZONA IV	RUBI	RUBEN JARAMILLO
ZONA IV	TURQUEZA	RUBEN JARAMILLO
ZONA IV	CARITINO MALDONADO	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	CHIAPAS	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	DURANGO	RUFFO FIGUEROA

ZONA IV	GUANAJUATO	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	JALISCO	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	MICHOACAN	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	PUEBLA	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	SONORA	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	TABASCO	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	VERACRUZ	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	VICENTE LOMBARDO	RUFFO FIGUEROA
ZONA IV	AMERICAS	SOLIDARIDAD
ZONA IV	ANAHUAC	SOLIDARIDAD
ZONA IV	BLENDA	SOLIDARIDAD
ZONA IV	CONSTITUCIÓN	SOLIDARIDAD
ZONA IV	CONTITUYENTES	SOLIDARIDAD
ZONA IV	PATRIA	SOLIDARIDAD
ZONA IV	PLAN DE IGUALA	SOLIDARIDAD
ZONA IV	REVOLUCION	SOLIDARIDAD
ZONA IV	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD
ZONA IV	LA BARRANCA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA IV	VALLE DE IGUALA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA IV	AV. DEL ESTUDIANTE	VALLE DEL SOL
ZONA IV	VILLA VERDE	VICENTE GUERERO
ZONA IV	ANILLO PERIFERICO ORIENTE	VILLA VERDE
ZONA IV	5 DE MAYO	
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA IV	CALLE SIN NOMBRE	
ZONA IV	CERRADA GUERRERO ORIENTE	
ZONA IV	CERRADA GUERRERO PONIENTE	
ZONA IV	J. TRINIDAD	
ZONA IV	OPALO	
ZONA IV	PROL. 18 DE MARZO	
ZONA IV	REP. DE COLOMBIA.	
ZONA IV	REP. DE NICARAGUA	
ZONA IV	REP. DE PERU	
ZONA IV	RUBY	
ZONA IV	CALLE SIN NOMBRE	
ZONA IV	VICENTE GUERERO.	
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		
ZONA IV		

INFORMACIÓN DE CALLES ZONA V

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA V	CUIRTO MAGNOLIAS	1º DE MAYO
ZONA V	ANDADOR 1	1º DE MAYO
ZONA V	ANDADOR 2	1º DE MAYO
ZONA V	ANDADOR 3	1º DE MAYO
ZONA V	ANDADOR 4	1º DE MAYO
ZONA V	CALE DE LAS CAMELIAS	1º DE MAYO
ZONA V	CIRCUITO MAGNOLIAS	1º DE MAYO

ZONA V	ANDADOR ACUARIO	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	ANDADOR TAURO	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	CALLE SI NOMBRE	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	CERRADA LIMON	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	FRESNO	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	AV. DEL FERROCARRIL	ADRIAN CASTREJON
ZONA V	RIO BRAVO	AMERICAS II
ZONA V	RIO MEZCALA	AMERICAS II
ZONA V	RIO RHIN	AMERICAS II
ZONA V	RIO SAN JUAN	AMERICAS II
ZONA V	NORMA	AMP. MARIA DEL CARMEN
ZONA V	CARITINO MALDONADO PEREZ	CARRETERA TOMATAL
ZONA V	AV. LAZARO CARDENAS	CASCALOTES
ZONA V	CIRCUITO PRINCIPAL JOSE MA. MLOS	CASCALOTES
ZONA V	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CASCALOTES
ZONA V	PRI. J. ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CASCALOTES
ZONA V	PRIV. J.M. MORELOS Y PAVON.	CASCALOTES
ZONA V	VICENTE GUERRERO	CASCALOTES
ZONA V	LA VILLA	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN ANTONIO	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN JOSE	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN JUAN	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN MATEO	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN NICOLAS	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	SAN PAUBLO	CENTRAL CAMPESINA GUERRENSE
ZONA V	COMONFORT	CENTRO
ZONA V	EUTIMIO PINZON	CENTRO
ZONA V	JARCIA DE LA CADENA	CENTRO
ZONA V	HERMENEGILDO GALEANA	CENTRO
ZONA V	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CENTRO
ZONA V	JOSE MARIA MORELOS	CENTRO
ZONA V	JUAN ALDAMA	CENTRO
ZONA V	LEANDRO VALLE	CENTRO
ZONA V	MELCHOR OCAMPO	CENTRO
ZONA V	NACIONES UNIDAS	CENTRO
ZONA V	16 DE SEPTIEMBRE	CHAPULTEPEC
ZONA V	18 DE MARZO	CHAPULTEPEC
ZONA V	CINCO DE MAYO	CHAPULTEPEC
ZONA V	CANARIAS	CHAPULTEPEC
ZONA V	EUCARIA	CHAPULTEPEC
ZONA V	FRANCISCO VILLA	CHAPULTEPEC
ZONA V	JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ	CHAPULTEPEC
ZONA V	LAZARO CARDENAS	CHAPULTEPEC
ZONA V	NEVADO	CHAPULTEPEC
ZONA V	SOR JUAN INES DE LA CRUZ	CHAPULTEPEC
ZONA V	VISTA HERMOSA	CHAPULTEPEC
ZONA V	AV. CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD INDUSTRIAL

ZONA V	GIRASOLES	DANIEL MURAYAMA
ZONA V	CALLE DEL PRI	DEL CAPIRE
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA V	CALLE DEL TREN	EL CAPIRE
ZONA V	C. DE LAS AZUCENAS	EL PARAISO
ZONA V	C. DE LAS BUGAMBILIAS	EL PARAISO
ZONA V	CALLE DE LAS MAGNOLIAS	EL PARAISO
ZONA V	LOS TULIPANES	EL PARAISO
ZONA V	PRIV. DE LAS MAGNOLIAS	EL PARAISO
ZONA V	CEDRO	FRACTO. DEL RIO
ZONA V	ANDADOR 1	FUTURO 2000
ZONA V	ANDADOR 2	FUTURO 2000
ZONA V	CIRCUITO PRINCIPAL	FUTURO 2000
ZONA V	CALLE SIN NOMBRE	HEROES DEL SUR
ZONA V	ANILLO PERIFERICO BENITO JUAREZ	IGUALA
ZONA V	AV. CLUB DE LEONES	IGUALA
ZONA V	AV. DEL CANAL	IGUALA
ZONA V	CARR. IGUALA - TAXCO	IGUALA
ZONA V	PERIFERICO PONIENTE	IGUALA
ZONA V	CANAL DE RIEGO	JACARANDAS
ZONA V	REVOLUCION	JUAN N. ALVAREZ
ZONA V	PRIV. DE KARINA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA V	KARINA	JUAN N. ALVAREZ
ZONA V	JACARANDAS	LA FLORESTA
ZONA V	ALDOLFO LOPEZ MATEOS	LA PALMA
ZONA V	ALTAMIRANO	LA PALMA
ZONA V	AMADO NERVO	LA PALMA
ZONA V	CALLE SIN NOMBRE	LA PALMA
ZONA V	DE LA PALMA	LA PALMA
ZONA V	I. ALLENDE	LA PALMA
ZONA V	LA PAROTA	LA PALMA
ZONA V	MARIANO ABASOLO	LA PALMA
ZONA V	ZAPATA	LA PALMA
ZONA V	CIRCUITO LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS
ZONA V	C. JOSE CRUZ VALLADARES	LAS PALMAS
ZONA V	PROL. DE SANTOS DEGOLLADO	LOPEZ MATEOS
ZONA V	NIÑO ARTILLERO	LOS ALMENDROS
ZONA V	C. REVOLUCION	LOS ALMENDROS
ZONA V	PRIV. DE NACIONES UNIDAS	LOS LIMONES
ZONA V	LUCIO GONZALEZ ARZATE	LUIS QUINTERO
ZONA V	LUIS SALGADO SALGADO.	LUIS QUINTERO
ZONA V	PORFIRIO CAMARENA CASTRO	LUIS QUINTERO
ZONA V	ALMA	MARIA DEL CARMEN
ZONA V	LIDIA	MARIA DEL CARMEN
ZONA V	MIRIAM	MARIA DEL CARMEN
ZONA V	BUGAMBILIAS	MIRAFLORES
ZONA V	FLOR DE DALIA	MIRAFLORES
ZONA V	FLOR DE LIRIO	MIRAFLORES
ZONA V	GLADIOLA	MIRAFLORES
ZONA V	GIRASOL	MIRAFLORES
ZONA V	NOCHE BUENA	MIRAFLORES
ZONA V	ROSA BLANCA	MIRAFLORES
ZONA V	ROSA ROJA	MIRAFLORES
ZONA V	TULIPAN	MIRAFLORES

ZONA V	C. ROQUE SALGADO	NICOLAS BRAVO
ZONA V	CAMPESINOS	PLAN DE AYALA II
ZONA V	EMILANO ZAPATA	PLAN DE AYALA II
ZONA V	OTILIO MONTAÑO	PLAN DE AYALA II
ZONA V	VILLA DE AYALA	PLAN DE AYALA II
ZONA V	XOCHITL	PLAN DE AYALA II
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA V	ESMERALDA	RUBEN JARAMILLO
ZONA V	CARITINO MALDONADO	RUFFO FIGUEROA
ZONA V	CHIAPAS	RUFFO FIGUEROA
ZONA V	PUEBLA	RUFFO FIGUEROA
ZONA V	MARGARITAS	SAN ANGEL
ZONA V	ANDADOR DURASNOS	TAMARINDOS
ZONA V	ANDADOR GRANADOS	TAMARINDOS
ZONA V	CIRUELOS	TAMARINDOS
ZONA V	BENITO JUAREZ	TOMATAL
ZONA V	FLORES MAGON	TOMATAL
ZONA V	PRIV. DE BENITO JUAREZ	TOMATAL
ZONA V	GARDENIAS	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA V	MAZATLAN	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA V	VALLARTA	UNIDOS POR GUERRERO
ZONA V	5 DE MAYO	VICENTE GUERRERO
ZONA V	INSURGENTES	VICENTE GUERRERO
ZONA V	NIÑOS HEROES	VICENTE GUERRERO
ZONA V	PRIV. DE MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO
ZONA V	ABRAHAM CASTRO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	ADRIAN CASTREJO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	BENITO JUAREZ	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	C. DE LAS ROSAS	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	CUAHUTEMOC	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	EMILIANO ZAPATA	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	FRANCISCO FIGUEROA	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	FRANCISCO I. MADERO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	HELEODORO CASTILLO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	HERMENEGILDO GALEANA	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	IGNACIO ZARAGOZA	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	JUAN N. ALVAREZ	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	JULIAN ROMAN	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	LAZARO CARDENAS	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	NIÑO ARTILLERO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	PLUTARCO HELIAS CALLES	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	REYMUNDO A. ALARCON	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	VICENTE GUERERO	VILLA DE GUADALUPE
ZONA V	PASEO YOHUALA	YOHUALA
ZONA V	ANILLO PERIFERICO ORIENTE	
ZONA V	AV. NIÑOS HEROES	
ZONA V	AV. PLAN DE IGUALA	
ZONA V	21 DE MARZO	
ZONA V	5 DE MAYO	
ZONA V	ACAPULCO	
ZONA V	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	

ZONA V	C. ATOYAC.	
ZONA V	C. AZOYU	
ZONA V	C. BUGAMBILIAS	
ZONA V	C. FRANBOLLANES	
ZONA V	IXCATEOPAM	
ZONA V	C. JACARANDAS	
ZONA V	C. JARDIN DE LAS LOMAS	
ZONA V	KARINA	
ZONA V	OLINALA	
ZONA V	RIVADENEYRA	
CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA V	CALLE SIN NOMBRE	
ZONA V	TECPAN	
ZONA V	TULIPANES	
ZONA V	CARRETERA A ACATEMPAN	
ZONA V	CARR. FED. MEXICO – ACAPULCO	
ZONA V	DIAMANTE	
ZONA V	JUANDE DIOS PEZA	
ZONA V	J. TRINIDAD	
ZONA V	OPALO	
ZONA V	PRIV. ALFONSO MTZ. DOMINGUEZ	
ZONA V	PRIV. OLINALA	
ZONA V	REP. DE COLOMBIA	
ZONA V	REP. DE NICARAJUA	
ZONA V	REP. DE PANAMA	
ZONA V	REP. DE PERU.	
ZONA V	RRUFFO FIGUEROA	
ZONA V	SAN PEDRO	
ZONA V	TURQUESA	

INFORMACIÓN DE CALLES ZONA VI SUB-URBANO

CLAVE	NOMBRE DE LA CALLE	COLONIA
ZONA VI	COATZACOALCOS	AMP. LAS BRISAS
	PUERTO TAMPICO	AMP. LAS BRISAS
	PUETO VALLARTA	AMP. LAS BRISAS
	ZIHUATANEJO	AMP. LAS BRISAS
	SAN ANTONIO	CENTRAL CAMPESINA
	SAN JUAN	CENTRAL CAMPESINA
	SAN NICOLAS	CENTRAL CAMPESINA
	SAN PABLO	CENTRAL CAMPESINA
	5 DE MAYO	CHAPULTEPEC
	CALLE DEL CREN	EL CAPIRE
	AV. MEXICO	EMILANO ZAPATA
	PERIFERICO PONIENTE	IGUALA
	AV. PUEBLA	LAS BRISAS
	PUERTO ANGEL	LAS BRISAS
	PUERTO DE MANZANILLO	LAS BRISAS
	FLOR DE DALIA	MIRAFLORES
	FLOR DE LIRIO	MIRAFLORES
	GLADIOLA	MIRAFLORES

	MIRASOL	MIRAFLORES
	ROSA ROJA	MIRAFLORES
	TULIPAN	MIRAFLORES
	ANDADOR EXTERIOR	MIRAFLORES
	UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD
	ANDADOR INVESTIGACION	UNIVERSIDAD
	ABRAHAM CASTRO	VILLA DE GUADALUPE
	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VILLA DE GUADALUPE
	CALLE DE LAS ROSAS	VILLA DE GUADALUPE
	HERMENEGILDO GALEANA	VILLA DE GUADALUPE
	IGNACIO ZARAGOZA	VILLA DE GUADALUPE
	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	VILLA DE GUADALUPE
	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	VILLA DE GUADALUPE
	RAYMUNDO A. ALARCON	VILLA DE GUDALUPE
	SAN PEDRO	
	COMUNIDAD DE COACOYULA	
	COMUNIDAD DE TUXPAN	
	COMUNIDAD DE AHUEHUEPAN	
	COMUNIDAD DE TONALAPA DE NORTE	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	B=BUENO	2008	R=REGULAR	2008	M=MALO	2008
A)PROVINCIAL	\$	3.5%	\$	3.5%	\$	3.5%
CORRIENTE	151.20	156.49	100.80	104.33	88.20	91.29
ECONOMICA	201.60	208.66	176.40	182.57	138.60	143.45
MEDIA	289.80	299.94	252.00	260.82	214.20	221.70
B)ANTIGUA	\$	3.5%	\$	3.5%	\$	3.5%
ECONOMICA	302.40	312.98	249.48	258.21	196.56	203.44
MEDIA	400.68	414.70	347.76	359.93	302.40	312.98
DE CALIDAD	498.96	516.42	446.04	461.65	408.24	422.53
C)MODERNA	\$	3.5%	\$	3.5%	\$	3.5%
ECONOMICA	685.30	709.29	631.40	653.50	585.20	605.68
MEDIA	916.30	948.37	800.08	828.08	685.30	709.29
DE CALIDAD	1147.30	1187.46	1031.80	1067.91	924.00	956.34
SUPERIOR	1370.60	1418.57	1255.10	1299.03	1155.00	1195.43
D)INDUSTRIAL	\$	3.5%	\$	3.5%	\$	3.5%
ECONOMICA	474.99	491.61	418.60	433.25	370.30	383.26
MEDIA	595.70	616.55	539.35	558.23	491.05	508.24
DE CALIDAD	716.45	741.53	660.10	683.20	611.80	633.21
E)ALBERCAS	\$	3.5%	\$	3.5%	\$	3.5%
PROFUNDIDAD MAX. HASTA						
1.50 MTS	685.30	709.29	582.20	602.58	569.80	589.74
2.00 MTS	916.30	948.37	800.80	828.83	723.80	749.13
2.50 MTS	1147.30	1187.46	1031.80	1067.91	924.00	956.34

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

SILVIA ROMERO SUÁREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 066 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del 2008, la Comisión de Hacienda, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2009, en los siguientes términos:

"Que por oficio sin número, de fecha 15 de Octubre del 2008, el Ciudadano Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero,

en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal de 2009 del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 02 de Diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LIX/1ER/OM/DPL/0024/2008 de misma fecha, suscrito por el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de

Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Soberanía sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal 2009.

Que obra en el expediente, el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de octubre del 2008, fecha en la que tuvo a bien aprobarse por mayoría de los miembros que integran el Cabildo Municipal, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal 2009.

Que en la presente iniciativa de Decreto que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

"PRIMERO. - QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSÉ AZUETA, EN LEGÍTIMO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROPONE ANTE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SU APROBACIÓN, PARA QUE SIRVAN DE BASE EN EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

SEGUNDO. - QUE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, ES LA BASE EN LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE CADA PREDIO UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y ASÍ PODER CO-

BRAR EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2009, CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DE LOS GOBERNADOS.

TERCERO.- QUE TOMANDO EN CUENTA, SU UBICACIÓN, EL USO PREDOMINANTE DE LOS PREDIOS, LOS SERVICIOS URBANOS EXISTENTES, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS FACTORES DETERMINANTES AL VALOR DE LA TIERRA, TRATÁNDOSE DE PREDIOS URBANOS; LAS CONDICIONES AGROLÓGICAS DE LA REGIÓN, LA UBICACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CENTROS URBANOS DE DESARROLLO O DE CONSUMO, FACILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COSTO DE TRANSPORTE, TRATÁNDOSE DE PREDIOS RÚSTICOS; Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, USO Y DESTINO, DE LAS CONSTRUCCIONES; SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO, SUELO RUSTICO Y DE CONSTRUCCIÓN, APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009."

En los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción

V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social y Fraccionamientos Populares; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron en todos sus términos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero."

Que en sesiones de fechas 18 y 19 de diciembre del 2008 el Dictamen en desahogo recibió

primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobilia-

ria durante el Ejercicio Fiscal 2009. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 066 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2009, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 ÍNDICE GENERAL DE LAS ZONAS CATASTRALES

ZONA 001

VASO DE MIRAFLORES
INFONAVIT EL HUJAL

COL. BAJOS DEL CALECHOSO
COL. MIRAMAR

FOVISSSTE
SM XXII COL. EL HUJAL
SM XXI COL EL HUJAL
SM XX COL EL HUJAL
SM XIX COL EL HUJAL
SM XVIII COL. EL HUJAL
COL. EL HUJAL P/A
COL EL CALECHOSO

COL. 16 DE MAYO
COL. 20 DE NOVIEMBRE ZONA 704
COL. EL BARRIL I, II Y III ZONA 701
COL. LA PRESA I y II ZONA 702
SM XXVII COL. AGUA DE CORREA
COL. LA ESPERANZA ZONA 703
COL. LOMAS DEL RISCAL
AEROPUERTO

ZONA 002

CERRO DEL MIRADOR
DESARROLLO LA MAJAHUA
CAMINO A LA MAJAHUA
SM-I
COL. BENITO JUAREZ
SM-II ZONA 801 (PRIMER PASO CARDENISTA)
SM-II FRACC. LAS SALINAS
SM-XIV-B (IMA ANTES HERMANOS)
COL. IMA PARTE ALTA (SECTOR II)
CUAUHTEMOC SM-XVI-A
COL. EMILIANO ZAPATA SM-XIV
COL. AMP. EMILIANO ZAPATA
COL. EMILIANO ZAPATA P/A ZONA 201
CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA
CAÑADA DE LA ZAPATA
ZONA 3 (LA MAJAHUA)
ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION)

TANQUE DE LA ZAPATA
LAS MESAS
LAS MESAS PARTE ALTA
COL. VICENTE GUERRERO SM-XV
COL. VICENTE GUERRERO ZONA 401
COL. VICENTE GUERRERO SECTOR I Y II
COL. AQUILES SERDAN
COL. AQUILES SERDAN II
COL. LA REFORMA
COL. 24 DE ABRIL
COL. VISTA HERMOSA
COL. AMP. VISTA HERMOSA
PLANTA PESQUERA
EL LIMÓN SM-XXV
EL LIMÓN ZONA 301
SM-XXVI

ZONA 003

COL. EL ALMACEN SM-XXX
COL. LAZARO CARDENAS SM-XXX
AMP. LAZARO CARDENAS
MAJAHUA DE LOS PESCADORES
LAZARO CARDENAS SM-I
SM-II LAS SALINAS
COL. CENTRO SM-IV
COL. CENTRO SM-V

SM-VI
SM-VII
SM-VIII
SM. IX EL CACAHUATE
SM XVI COL INDUSTRIAL
SM XVII COL INDUSTRIAL
CAÑADA DEL HUJE

ZONA 004

AMP. LOMAS DEL RISCAL
NUEVO AMANECER
NUEVO AMANECER ZONA 101
TULIPANES
AMP. EL EMBALSE
12 DE MARZO ZONA 502
12 DE MARZO PARTE ALTA SECTOR III

EL EMBALCE C
LOS TLAPANECOS
LOMA BONITA
AMUZGOS
12 DE OCTUBRE
SALVADOR ESPINO
JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU

ZONA 004

16 DE SEPTIEMBRE
EL EMBALSE SM XXIV
SILVERIO VALLE
EL EMBALSE ZONA 501 (LOS PINOS)
EL EMBALSE PARTE ALTA SECTOR II
EL EMBALSE PARTE ALTA SECTOR III

RAYMUNDO ABARCA
JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN
JOSE MA. MORELOS Y PAVON P/A ZONA-602
DARIO GALEANA SM-XIX
AMP. DARIO GALEANA
DARIO GALEANA P/A SECTOR I

LA MADERA LAS GATAS RISCALILLO ZONA 5 (RISCALILLO)	ZONA 005 LA ROPA AMP. LA ROPA CERRO DE VIGIA ZONA 4 (AMP LA ROPA)
RESIDENCIAL I	ZONA 006 RESIDENCIAL I 2ª, 3ª Y 4ª SECCION
RESIDENCIAL III RESIDENCIAL VILLA PELICANOS	ZONA 007 ZONA COMERCIAL I RESIDENCIAL VILLA DE LAS GARZAS
PROLONGACIÓN ZONA HOTELERA	ZONA 008 SECCION HOTELERA I
DESARROLLO MARINA IXTAPA	ZONA 009
DESARROLLO PUNTA IXTAPA DESARROLLO REAL IXTAPA RINCONADA IXTAPA	ZONA 010 SECCION HOTELERA II SECCION HOTELERA II-I
LA PUERTA	ZONA 011
LA PUERTA LADO NORTE	ZONA 012
COACOYUL	ZONA 020 FARALLONES
PLAYA BLANCA	ZONA 021
PANTLA	ZONA 022 BARRIO NUEVO

Zona	Colonia	Calle	Descripción	Valor por Hectárea
000	001	000	TERRENOS RUSTICOS	
000	001	001	Terrenos de Riego menos de 25 km de dist. Cab. Mpal.	41298
000	001	002	Terrenos de humedad menos de 25 km	41298
000	001	003	Terrenos de Temporal menos de 25 km.	20648
000	001	004	Terrenos de Agostadero laborable menos de 25 km.	20648
000	001	005	Terrenos de Agostadero Cerril menos de 25 km.	10360
000	001	006	Terrenos de Monte Alto suscep. para Explot. Forestal	10360
000	001	007	Terreno Rústico por m ²	50
000	001	008	Fraccionamiento Farallones por m ²	41
000	002	001	Terrenos de Riego mas de 25 km de dist. Cab. Mpal.	16518

000	002	002	Terrenos de humedad mas de 25 km	16518
000	002	003	Terrenos de Temporal mas de 25 km.	8259
000	002	004	Terrenos de Agostadero laborable mas de 25 km.	8259
000	002	005	Terrenos de Agostadero Cerril mas de 25 km.	3755
000	002	006	Terrenos de Monte Alto suscep. para Explot. Forestal	3755
001	000	000	ZONA CATASTRAL 001	
001	001	000	VASO DE MIRAFLORES	VALOR POR M²
001	001	001	Calle 12, Carretera Nacional	278
001	001	002	Calle 1	144
001	001	003	Calle 2	144
001	001	004	Calle 3	144
001	001	005	Calle 4	144
001	001	006	Calle 5	144
001	001	007	Calle 6	144
001	001	008	Calle 7	144
001	001	009	Calle 8	144
001	001	010	Calle 9	144
001	001	011	Calle 10	144
001	001	012	Andador 1	82
001	001	013	Andador 2	82
001	001	014	Andador 3	82
001	001	015	Andador 4	82
001	001	016	Andador 5	82
001	001	017	Andador 7	82
001	001	018	Andador 9	82
001	001	019	Andador 11	82
001	001	020	Andador 16	82
001	001	021	Andador 17	82
001	001	022	Andador 18	82
001	001	023	Andador 19	82
001	001	024	Andador 20	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	001	025	Andador 21	82
001	001	026	Andador 22	82
001	001	027	Andador 23	82
001	001	028	Andador 24	82
001	001	029	Andador 25	82
001	001	030	Andador 26	82
001	001	031	Andador 27	82
001	001	032	Andador 28	82
001	001	033	Andador 29	82
001	001	034	Andador 30	82
001	001	035	Andador 31	82
001	001	036	Andador 32	82
001	001	037	Andador 33	82

001	001	038	Andador 34	82
001	001	039	Andador 35	82
001	001	040	Andador 36	82
001	001	041	Andador 37	82
001	001	042	Andador 38	82
001	001	043	Andador 39	82
001	001	044	Andador 40	82
001	001	045	Andador 41	82
001	001	046	Andador 42	82
001	001	047	Andador 43	82
001	001	048	Andador 44	82
001	001	049	Camino a la Vainilla	82
001	001	050	Colonia Ampliación Vaso de Miraflores	67
001	002	000	INFONAVIT EL HUJAL	
001	002	001	Prolongación Avenida Zihuatanejo	82
001	002	002	Circuito Amatista Norte	82
001	002	003	Circuito Amatista Sur	82
001	002	004	Avenida Lapizlázuli	144
001	002	005	Andador Albita	82
001	002	006	Andador Albita Sur	82
001	002	007	Andador Ambar Poniente	82
001	002	008	Andador Ambar	82
001	002	009	Andador Ambar Oriente	82
001	002	010	Andador Rubi Norte	82
001	002	011	Andador Rubi	82
001	002	012	Andador Rubi Sur	82
001	002	013	Andador Rubi Poniente	82
001	002	014	Andador Obsidiana	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	002	015	Andador Topacio	82
001	002	016	Andador Almandina	82
001	002	017	Andador Cuarzo	82
001	002	018	Andador Ortollasai	82
001	002	019	Andador Olivino Poniente	82
001	002	020	Andador Olivino	82
001	002	021	Andador Olivino Oriente	82
001	002	022	Andador Agata	82
001	002	023	Andador Circonia	82
001	002	024	Andador Brillante	82
001	002	025	Andador Brillante Norte	82
001	002	026	Andador Sardónica	82
001	002	027	Andador Granate	82
001	002	028	Andador Granate Oriente	82
001	002	029	Andador Opalo Norte	82
001	002	030	Andador Opalo	82

001	002	031	Andador Berlío	82
001	002	032	Andador Agua Marina	82
001	002	033	Andador Agua Marina Oriente	82
001	002	034	Andador Jaspe	82
001	002	035	Andador Jaspe Oriente	82
001	002	036	Andador Turmalina	82
001	002	037	Andador Turmalina Oriente	82
001	002	038	Andador Opalina	82
001	002	039	Andador Opalina Norte	82
001	002	040	Andador Zafiro	82
001	002	041	Andador Diamante	82
001	002	042	Andador Diamante Sur	82
001	002	043	Andador Diamante Norte	82
001	002	044	Andador Coral	82
001	002	045	Andador Esmeralda	82
001	002	046	Andador Esmeralda Norte	82
001	002	047	Andador Jade	82
001	002	048	Andador Jade Poniente	82
001	002	049	Calle Opalo	82
001	002	050	Andador Turquesa	82
001	002	051	Andador Turquesa Sur	82
001	002	052	Andador Turquesa Poniente	82
001	002	053	Andador Alejandrina	82
001	002	054	Andador Onice	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	002	055	Andador Amatista	82
001	002	056	Andador Azabache	82
001	003	000	EL FOVISSSTE	
001	003	001	Av, Los Hujes	82
001	003	002	Higuerilla	82
001	003	003	Hierbabuena	82
001	003	004	Retorno Delfa	82
001	003	005	Retorno Flor de Saúco	82
001	003	006	Retorno Guamúchil	82
001	003	007	Retorno Bugambilia	82
001	003	008	Retorno Cuachalalate	82
001	003	009	Retorno Guayacán	82
001	003	010	Albahaca	82
001	003	011	Calle El Hujal	92
001	003	012	Calle Coacoyul	92
001	003	013	Avenida Zihuatanejo	92
001	004	000	SUPERMANZANA XXII COLONIA EL HUJAL	
001	004	001	Lateral Paseo de Zihuatanejo	319
001	004	002	Calle Norte, Frente a Infonavit El Hujal	175
001	004	003	Calle 2	175

001	004	004	Andador 3	103
001	004	005	Andador 4	175
001	004	006	Calle 1	175
001	004	007	Avenida El Hujal, acceso al Fovissste	175
001	005	000	SUPERMANZANA XXI COLONIA EL HUJAL	
001	005	001	Andador 5	103
001	005	002	Andador 2	103
001	005	003	Retorno 1-A	175
001	005	004	Andador 3	103
001	005	005	Retorno 1-B	103
001	005	006	Cerrada 1	103
001	005	007	Andador 7	175
001	005	008	Retorno 1	103
001	005	009	Andador 1-B	175
001	005	010	Andador 3-A	175
001	005	011	Avenida 1	175
001	005	012	Paseo de los Hujes Acera Norte	103
001	005	013	Paseo de los Hujes Acera Sur	175
001	005	014	Paseo de Zihuatanejo	299

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	006	000	SUPERMANZANA XX COLONIA EL HUJAL	
001	006	001	Andador 11	175
001	006	002	Andador 9	175
001	006	003	Andador 10	175
001	006	004	Retorno 2	175
001	006	005	Andador 12	175
001	006	006	Retorno 3	175
001	006	007	Andador 8	175
001	006	008	Andador 7	103
001	006	009	Andador 4	103
001	006	010	Andador 6-A	103
001	006	011	Andador 6	175
001	006	012	Paseo de los Hujes Acera Norte	103
001	006	013	Paseo de los Hujes Acera Sur	175
001	006	014	Avenida 2	299
001	006	015	Avenida 1	175
001	006	016	Paseo de Zihuatanejo	351
001	006	017	Retorno 1	175
001	007	000	SUPERMANZANA XIX COLONIA EL HUJAL	
001	007	001	Andador 33	103
001	007	002	Andador 34	103
001	007	003	Andador 32	103
001	007	004	Retorno 8	175
001	007	005	Andador 30	103
001	007	006	Andador 29	175

001	007	007	Retorno 9	175
001	007	008	Andador 26	175
001	007	009	Andador 28	175
001	007	010	Andador 27-A	175
001	007	011	Retorno 6	175
001	007	012	Andador 25	175
001	007	013	Retorno 7	175
001	007	014	Andador 22	207
001	007	015	Andador 21	175
001	007	016	Andador 20 y 24	175
001	007	017	Andador 23	103
001	007	018	Andador 19	175
001	007	019	Andador 15	103
001	007	020	Andador 18	175
001	007	021	Retorno 5	175
001	007	022	Andador 16	175

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	007	023	Andador 17	175
001	007	024	Andador 14	175
001	007	025	Andador 13	175
001	007	026	Andador 12	175
001	007	027	Retorno 4	175
001	007	028	Avenida 2	299
001	007	029	Paseo de Zihuatanejo	351
001	007	030	Paseo de los Hujes Acera Norte	103
001	007	031	Paseo de los Hujes Acera Sur	175
001	008	000	SUPERMANZANA XVIII COLONIA EL HUJAL	
001	008	001	Avenida 4	103
001	008	002	Calle 3	103
001	008	003	Andador 36	103
001	008	004	Calle 2	103
001	008	005	Andador 35	103
001	008	006	Calle 1	103
001	008	007	P de los Hujes de And 35 Hasta Ag de Correa	207
001	008	008	P de los Hujes de Av 4 Hasta And 35	175
001	008	009	Andador 34	103
001	008	010	Paseo de Zihuatanejo	351
001	009	000	COL. EL HUJAL P/A	
001	009	001	SM-XIX,XX Y XXI P/A, Col. El Hujal	61
001	010	000	COL. EL CALECHOSO	
001	010	001	Calle Arboledas (Mzas 7,8,9 y 10)	61
001	010	002	Resto de la Colonia	41
001	011	000	COL. BAJOS DEL CALECHOSO	
001	011	001	Paseo de los Hujes	103
001	011	002	Andador B	61

001	012	000	COL. MIRAMAR ZONA-705	
001	012	001	Col. Miramar Zona-705	41
001	013	000	COL. 16 DE MAYO	
001	013	001	Col. 16 de Mayo	41
001	014	000	COL. 20 DE NOVIEMBRE ZONA 704	
001	014	001	Calle 6	61
001	014	002	Andador 10	61
001	014	003	Andador 5	61
001	014	004	Andador 7	61
001	014	005	Andador 9 de Calle 6 a Andador 6	61
001	014	006	Andador 6 de Andador 7 Hasta Andador 9	61
001	014	007	Resto de la Colonia	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	015	000	COL. EL BARRIL I, II y III ZONA-701	
001	015	001	Calle del Canal	61
001	015	002	Calle 13	61
001	015	003	Calle 14 de la Barranca a la Calle 15	61
001	015	004	Calle 15	61
001	015	005	Calle 16	61
001	015	006	Calle 17	61
001	015	007	Calle 18	61
001	015	008	Calle 19	61
001	015	009	Calle 20	61
001	015	010	Calle 29	61
001	015	011	Calle 31	61
001	015	012	Resto de la Colonia	41
001	016	000	COL. LA PRESA I Y II ZONA-702	0
001	016	001	Calle del Canal	61
001	016	002	Calle 30	61
001	016	003	Calle 25	61
001	016	004	Calle 35 del Canal a la Calle 24	61
001	016	005	Calle 24 de la Calle 27 a la Calle 35	61
001	016	006	Resto de la Colonia	41
001	016	007	Ampliación la presa	61
001	017	000	SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA	0
001	017	001	Retorno 1	82
001	017	002	Avenida 2	92
001	017	003	Andador 1	92
001	017	004	Retorno 2	82
001	017	005	Paseo de Zihuatanejo	144
001	017	006	Retorno 3	82
001	017	007	Andador 2	82
001	017	008	Avenida 1 de Paseo de Zihuatanejo a Avenida 2	92
001	017	009	Avenida 1 de Avenida 2 en adelante	92
001	017	010	Retorno 4	82

001	017	011	Andador 3	82
001	017	012	Andador 20	92
001	017	013	Andador 19	92
001	017	014	Andador 4	82
001	017	015	Andador 18	82
001	017	016	Andador 17	92
001	017	017	Andador 16	82
001	017	018	Calle 3	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
001	017	019	Retorno 5	111
001	017	020	Andador 14-A	92
001	017	021	Calle 4	111
001	017	022	Andador 14	111
001	017	023	Andador 27	82
001	017	024	Andador 13	82
001	017	025	Andador 12	82
001	017	026	Andador 11	82
001	017	027	Andador 5	82
001	017	028	Andador 8	82
001	017	029	Andador 9	82
001	017	030	Andador 10	82
001	017	031	Retorno 8	82
001	017	032	Andador 26	82
001	017	033	Andador 28	82
001	017	034	Avenida 4 a Avenida 1	92
001	017	035	Arroyo 1	82
001	017	036	Avenida 3	82
001	017	037	Avenida 4 en adelante	82
001	018	000	COL. LA ESPERANZA ZONA-703	
001	018	001	Calle 21	61
001	018	002	Calle 2 de la Calle 21 Hasta la Calle 18	61
001	018	003	Calle 26 Hasta Calle 16	61
001	018	004	Calle 27 Hasta Calle 16	61
001	018	005	Calle 16 de la Calle 24 Hasta la Calle 27	61
001	018	006	Resto de la Colonia	50
001	019	000	COL. LOMAS DEL RISCAL	
001	019	001	Antigua carretera nacional	103
001	019	002	Lateral carretera Zihuatanejo-Aeropuerto	82
001	019	003	Calle 1	82
001	019	004	Andador 2,3 y 4	82
001	020	000	AEROPUERTO	
001	020	001	El Aeropuerto	41
002	000	000	ZONA CATASTRAL 002	VALOR POR M²
002	001	000	CERRO DEL MIRADOR	
002	001	001	Cerro El Mirador	41

002	002	000	DESARROLLO LA MAJAHUA	
002	002	001	Lotes con limites Zona Federal	930
002	002	002	Paseo de las Palmas	641

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	002	003	Paseo de la Ceiba	351
002	002	004	Carretera La Majahua	497
002	002	005	Paseo de la Majahua	424
002	002	006	Paseo de Los Tabachines	351
002	002	007	Paseo de las Jacarandas	319
002	002	008	Paseo del Bosque	289
002	002	009	Paseo de los Amates	207
002	003	000	CAMINO A LA MAJAHUA	
002	003	001	Camino a la Majahua	103
002	003	000	PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACION	
002	003	002	Zona de la majahua	41
002	004	000	SUPERMANZANA I	
002	004	001	Col. Catedráticos de la Prepa 13	61
002	004	002	Unidad Habitacional I.M.A.	103
002	004	003	Lomas de Zihuatanejo	61
002	004	004	Col. Los Electricistas	103
002	004	005	Conj. Habit. Las Margaritas I,II,III,IV,V,VI	103
002	005	000	COL. BENITO JUAREZ	
002	005	001	Col. Benito Juarez	41
002	006	000	S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)	
002	006	001	Paseo del Mirador de calle No. 1 a And. No. 6	82
002	006	002	Calle No. 5	71
002	006	003	Paseo de la Cantera	71
002	006	004	Calle No. 1 (oriente y surponiente)	50
002	006	005	Calle No. 2	50
002	006	006	Calle No. 3	50
002	006	007	Calle No. 4	50
002	006	008	Andador No. 1	41
002	006	009	Andador No. 2	41
002	006	010	Andador No. 3	41
002	006	011	Andador No. 4	41
002	006	012	Andador No. 5	41
002	006	013	Andador No. 6	41
002	006	014	Andador No. 7	41
002	007	000	SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS	
002	007	001	Paseo de las Salinas	144
002	007	002	Paseo de la Cantera	103
002	007	003	Calle 1	71
002	007	004	Calle 2	71

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	008	000	SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901	
002	008	001	Calle 5	71
002	008	002	Resto de la Colonia	41
002	009	000	COL. EL MANGUITO I Y II	
002	009	001	Col. El Manguito I y II	41
002	010	000	SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS	
002	010	002	Calle Medusa	82
002	010	003	Calle de la Anémona	82
002	010	004	Calle del Cangrejo	82
002	010	005	Calle del Mirador	82
002	010	006	Calle El Abulón	82
002	010	007	Andador Anémona	82
002	010	008	Calle La Almeja	82
002	010	009	Calle Caracol	82
002	010	010	Andador Caracol	82
002	010	011	Andador La Esponja	82
002	010	012	Andador El Pulpo	82
002	011	000	COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A	
002	011	001	Col. Ignacio Manuel Altamirano P/A	41
002	012	000	COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II	
002	012	001	Col. Ignacio Manuel Altamirano P/A sector-II	41
002	013	000	S.M. XIV-A COLONIA CUAUHEMOC	
002	013	001	Retorno 1	82
002	013	002	Retorno 2	82
002	013	003	Retorno 3	71
002	013	004	Retorno 4	82
002	013	005	Retorno 5	71
002	013	006	Andador 1	71
002	013	007	Andador 2	82
002	013	008	Andador 3	71
002	013	009	Andador 5	71
002	013	010	Andador 6	71
002	013	011	Andador 7	71
002	013	012	Andador 8	71
002	013	013	Andador 9	82
002	013	014	Andador 10	82
002	013	015	Andador 11	82
002	013	016	Andador 12	71
002	013	017	Andador 13	71

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	013	018	Andador 14	71
002	013	019	Andador 15	71
002	013	020	Andador 16	71
002	013	021	Andador 17	82

002	013	022	Andador 18	71
002	013	023	Andador 19	75
002	013	024	Andador 21	71
002	013	025	Andador 22	71
002	013	026	Andador 23	71
002	013	027	Andador 24	71
002	013	028	Andador 25	82
002	013	029	Paseo de Zihuatanejo	278
002	013	030	Paseo del Peñasco	103
002	013	031	Paseo del Mirador	82
002	014	000	SUPERMANZANA XIV COL. EMILIANO ZAPATA	
002	014	001	Andador Atún	71
002	014	002	Andador María	71
002	014	003	Andador Delfin	71
002	014	004	Andador Anguila	71
002	014	005	Andador Calamar	71
002	014	006	Paseo del Peñasco	82
002	014	007	Andador Estrella de Mar	71
002	014	008	Andador del Tiburón	71
002	014	009	Andador del Pulpo	71
002	014	010	Paseo del Riscal,de paseo del Peñasco al Pedregal.	82
002	014	011	Andador Pez Sierra	82
002	014	012	Andador Pez Martillo	82
002	014	013	Andador Pez Vela hasta Calle La Laja	71
002	014	014	And. Pez Vela de La Laja a Paseo de Zihuatanejo	144
002	014	015	Andador Pez Erizo	71
002	014	016	Andador Pez Volador	71
002	014	017	Calle del Pedregal hasta Paseo del Riscal	71
002	014	018	Calle La Laja	82
002	014	019	Calle Pedregal de Paseo del Riscal a La Laja	71
002	014	020	Calle del Pedregal de La Laja a P. de Zihuatanejo	144
002	014	021	Paseo de Zihuatanejo	248
002	015	000	COL. AMPL. EMILIANO ZAPATA (MIGUEL HIDALGO)	
002	015	001	Col. Ampliación Emiliano Zapata	41
002	016	000	COL. EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201	
002	016	001	Col. Emiliano Zapata Parte Alta Zona-201	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	017	000	COL. CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA	
002	017	001	Col. Cerrito de la Emiliano Zapata	50
002	018	000	COL. CAÑADA DE LA ZAPATA	
002	018	001	Col. Cañada de la Zapata	41
002	019	000	COL. TANQUE DE LA ZAPATA	
002	019	001	Col. Tanque de la Zapata	41
002	020	000	COL. LAS MESAS	
002	020	001	Col. Las Mesas	41

002	021	000	COL. LAS MESAS P/A	
002	021	001	Col. Las Mesas P/A	41
002	022	000	SUPERMANZANA XV COL. VICENTE GUERRERO	
002	022	001	Andador Barranca del Humo	82
002	022	002	And. del Divisadero a And. Barranquilla	82
002	022	003	And. Barranca del Divisadero del 2 al lote 7-A	82
002	022	004	And. Barranquilla hasta el lote 12 al lote 4	82
002	022	005	Andador Barranca del Muerto	82
002	022	006	And. Barranquilla hasta el lote 12	82
002	022	007	Andador Hendidura	82
002	022	008	Paseo del Camino Viejo	82
002	022	009	Andador Barranca Honda	82
002	022	010	Andador Barranca del Sumidero	82
002	022	011	Andador Barranca del Cobre	82
002	022	012	Andador Lago de Pátzcuaro	82
002	022	013	Andador Laguna de Zempoala	82
002	022	014	Andador Cuitzeo	82
002	022	015	Andador Laguna salada	82
002	022	016	Andador Laguna del Carmen	82
002	022	017	Andador Lago de Valsequillo 1	82
002	022	018	And. Presa Falcón a And. Presa Infiernillo	82
002	022	019	And. Presa Falcon en adelante	82
002	022	020	Andador Presa Necaxa	82
002	022	021	Andador Presa Infiernillo	82
002	022	022	And. Presa de la Amistad hasta Calle la Laja	144
002	022	023	And. Presa de la Amistad en adelante	144
002	022	024	Andador Laguna de Montebello	82
002	022	025	Andador Laguna de Términos	82
002	022	026	Andador Chairel	82
002	022	027	Andador Laguna de Tamiahua	82
002	022	028	Andador Laguna Azul	82
002	022	029	Andador Laguna Verde 2	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	022	030	Andador Laguna Roja	82
002	022	031	Andador Laguna de Colores	82
002	022	032	Andador Laguna Verde 2	82
002	022	033	Andador Presa Valsequillo 2	82
002	022	034	Andador Presa de Angostura	144
002	022	035	Calle de La Laja	144
002	022	036	Paseo del Riscal	103
002	022	037	Paseo de Zihuatanejo	278
002	022	038	Paseo de Zihuat., camino viejo a Mzas. 41, 42 y 43	175
002	022	039	Paseo del Pedregal	82
002	022	040	Manzanas 41,42,43, Amp. Vicente Guerrero	82
002	023	000	COL. VICENTE GUERRERO ZONA-401	

002	023	001	Calle 2	61
002	023	002	Calle 4	61
002	023	003	Calle 5	61
002	023	004	Calle 6	61
002	023	005	Calle 10	61
002	023	006	Calle 12	61
002	023	007	Carretera vieja a Ixtapa	61
002	023	008	Resto de la Colonia	50
002	024	000	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR I y II	
002	024	001	Col. Vicente Guerrero sector-II	41
002	024	002	Col. Vicente Guerrero Sector I	41
002	025	000	COL. AQUILES SERDAN	
002	025	001	Col. Aquiles Serdán	41
002	026	000	COL. AQUILES SERDAN SECTOR II	
002	026	001	Col. Aquiles Serdán sector-II	41
002	027	000	COL. LA REFORMA	
002	027	001	Col. La Reforma	41
002	028	000	COL. 24 DE ABRIL	
002	028	001	Calle del Arroyo	61
002	028	002	Calle 5	61
002	028	003	Resto de la Colonia	50
002	029	000	COL. VISTA HERMOSA	
002	029	001	Col. Vista Hermosa	41
002	030	000	COL. AMP. VISTA HERMOSA	
002	030	001	Col. Amp. Vista Hermosa	41
002	031	000	COLONIA PLANTA PESQUERA	
002	031	001	Col. Planta Pesquera	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
002	032	000	SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMON	
002	032	001	Andador 1	82
002	032	002	Calle 1	144
002	032	003	Andador 2	82
002	032	004	Andador 3	82
002	032	005	Andador 4	82
002	032	006	Andador 5	82
002	032	007	Avenida 3	82
002	032	008	Avenida 1	82
002	032	009	Andador 6	82
002	032	010	Andador 7	82
002	032	011	Andador 8	82
002	032	012	Andador 24	82
002	032	013	Andador 23	82
002	032	014	Andador 22	82
002	032	015	Andador 21	82
002	032	016	Andador 25	82

002	032	017	Andador 19	82
002	032	018	Avenida 2	82
002	032	019	Andador 10	82
002	032	020	Andador 11	82
002	032	021	Calle 2	82
002	032	022	Andador 12	82
002	032	023	Andador 13	82
002	032	024	Calle 3	82
002	032	025	Andador 15	82
002	032	026	Andador 16	82
002	032	027	Andador 19	82
002	032	028	Paseo del Limón	278
002	032	029	Avenida 4	144
002	033	000	COLONIA EL LIMON ZONA-301	
002	033	001	Col. El Limón Zona-301	41
002	034	000	SUPERMANZANA XXVI	
002	034	001	Paseo de los deportes	207
002	034	002	Paseo del Limón	207
002	034	003	Paseo de Zihuatanejo	207
002	035	000	ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION Y VASO DEL LIMON)	
002	035	001	Camino Viejo a la Unión y Vaso del Limón	41
002	036	000	ZONA 3 (LA MAJAHUA)	
002	036	001	Zona 3 La majahua	41
002	036	002	Zona 3 colindante con carretera escénica	103

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
003	000	000	ZONA CATASTRAL 003	
003	001	000	SM XXX, COLONIA EL ALMACÉN	
003	001	001	Andador 7	257
003	001	002	Andador 12	257
003	001	003	Andador 6	166
003	001	004	Calle 1	216
003	001	005	Andador 5	166
003	001	006	Andador 11	166
003	001	007	Andador 4	166
003	001	008	Andador 10	166
003	001	009	Andador 3	166
003	001	010	Andador 13	166
003	001	011	Andador 17	166
003	001	012	Andador 8	166
003	001	013	Andador 16	166
003	001	014	Circuito Principal	257
003	001	015	Andador del Contramar hasta Andador 5	216
003	001	016	Andador del Contramar en adelante	497
003	001	017	Del lote 8 al término de la Zona Federal	257
003	001	018	Circuito Principal del And. 7 en adelante	92

003	001	019	Lotes con limites a Zona Federal	257
003	002	000	SUPERMANZANA XXX COL. LAZARO CARDENAS	
003	002	001	Andador 1	82
003	002	002	Andador 2	82
003	002	003	Andador 3	82
003	002	004	Andador 4	82
003	002	005	Andador 5	82
003	002	006	Andador 6	82
003	002	007	Andador 7	82
003	002	008	Andador 8	82
003	002	009	Andador 9	82
003	002	010	Andador 10	82
003	002	011	Andador 11	92
003	002	012	Andador 14	82
003	002	013	Andador 15	92
003	002	014	Andador 16	82
003	002	015	Andador 17	82
003	002	016	Andador 18	92
003	002	017	Andador 19	82
003	002	018	Andador 20	82

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
003	002	019	Andador 21	82
003	002	020	Andador 22	82
003	002	021	Andador 23	82
003	002	022	Retorno 1	82
003	002	023	Retorno 2	82
003	002	024	Andador 14-A	82
003	002	025	Paseo del Cantil	111
003	002	026	Retorno de La Noria	248
003	003	000	COL. AMP. LAZARO CARDENAS	
003	003	001	Col. Amp. Lázaro Cárdenas	71
003	004	000	COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES	
003	004	001	Col. Majahua de los Pescadores	103
003	004	002	Terreno Rústico en breña	76
003	005	000	S.M. I LAZARO CÁRDENAS	
003	005	001	Retorno 1	82
003	005	002	Andador 1	71
003	005	003	Retorno 2	82
003	005	004	Retorno 3	71
003	005	005	Andador 4	71
003	005	006	Paseo del Cantil	103
003	005	007	Paseo de la Cantera	103
003	005	008	Paseo de las Salinas	144
003	005	009	Infonavit Lázaro Cárdenas	71
003	005	010	Paseo del Mirador	71

003	006	000	S. M. III LAS SALINAS	
003	006	001	Av. 5 de mayo	568
003	006	002	Paseo de Zihuatanejo	278
003	006	003	Paseo de las Salinas	278
003	006	004	Calle de la Noria	248
003	007	000	SUPERMANZANA IV COL. CENTRO	
003	007	001	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a P. de Zihuatanejo	568
003	007	002	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a Juan N. Alvarez	568
003	007	003	Av. Cuauhtémoc de Juan N. Alv. a Antonia Nava	465
003	007	004	Calle Hermenegildo G. de Pedro Asc. a Ejido	465
003	007	005	Calle Hermenegildo G. de Ejido en adelante	351
003	007	006	Vicente Gro. de Catalina Glez. a P. de Zihuatanejo	392
003	007	007	Vicente Gro. de Catalina Glez. a Juan N. Alv.	465
003	007	008	Ave. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	568
003	007	009	Calle Juan N. Alvarez	465
003	007	010	Paseo del Pescador	568

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
003	007	011	Calle Agustín Ramírez	392
003	007	012	Calle Pedro Ascencio	465
003	007	013	Calle Nicolás Bravo	392
003	007	014	Calle ejido	392
003	007	015	Calle Catalina González	331
003	007	016	Calle Antonia Nava	351
003	007	017	Cuauhtémoc de Antonia N. a P. de Zihuatanejo	278
003	007	018	Calle Ignacio Manuel Altamirano	278
003	007	019	Calle Benito Juárez	278
003	007	020	Ave. Morelos	465
003	007	021	León Felipe	278
003	007	022	Carlos Pellicer	278
003	008	000	SUPERMANZANA V	
003	008	001	Av. Morelos	465
003	008	002	Paseo de Zihuatanejo	465
003	008	003	Paseo del Palmar	465
003	008	004	Paseo de la Boquita	465
003	008	005	Retorno 1-A	207
003	008	006	Retorno 1	207
003	008	007	Andador 12	166
003	008	008	Andador 11-A	166
003	008	009	Retorno 6	207
003	008	010	Andador 5	207
003	008	011	Andador 4	207
003	008	012	Andador 3	207
003	008	013	Retorno 5	166
003	008	014	Andador 2	166
003	008	015	Retorno 4	207

003	008	016	Andador 11	166
003	008	017	Andador 7	207
003	008	018	Andador 8	166
003	008	019	Retorno 2	166
003	008	020	Retorno 3	166
003	008	021	Andador 10	166
003	008	022	Retorno 4-A	207
003	008	023	Andador 1	207
003	008	024	Av. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	568
003	009	000	SUPERMANZANA VI	
003	009	001	Paseo del Palmar	465
003	009	002	Paseo de la Boquita	278

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
003	009	003	Paseo de las Huertas	278
003	009	004	Paseo de Zihuatanejo	392
003	009	005	Andador 1	207
003	009	006	Retorno 5	207
003	009	007	Retorno 4	207
003	009	008	Andador 2	166
003	009	009	Retorno 3	207
003	009	010	Andador 7	207
003	009	011	Andador 4	207
003	009	012	Andador 3	207
003	009	013	Andador 6	166
003	009	014	Retorno 2	166
003	009	015	Retorno 2-A	166
003	009	016	Andador 5	207
003	010	000	SUPERMANZANA VII	
003	010	001	Paseo de las Huertas	207
003	010	002	Paseo de la Parota	166
003	010	003	Paseo de Zihuatanejo	351
003	010	004	Paseo de la Boquita	207
003	010	005	Andador 1	103
003	010	006	Retorno 1	103
003	010	007	Andador 2	103
003	010	008	Andador 3	166
003	010	009	Andador 4	103
003	010	010	Retorno 2	166
003	010	011	Retorno 3	207
003	010	012	Residencial la Boquita	166
003	010	013	Unidad Habitacional la Parota	166
003	010	014	Unidad Habitacional las Huertas	166
003	011	000	SUPERMANZANA VIII	
003	011	001	Paseo de la Parota	207
003	011	002	Paseo de la Boquita	207

003	011	003	Calle de la Ceiba	166
003	011	004	Paseo de Zihuatanejo	465
003	012	000	SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE	
003	012	001	Paseo de Zihuatanejo	351
003	012	002	Lotes del Centro	207
003	013	000	SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL	
003	013	001	Paseo de Zihuatanejo	351
003	013	002	Calle del Cocotero	185
003	013	003	Paseo de la Boquita	207

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
003	014	000	SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL	
003	014	001	Paseo de Zihuatanejo	351
003	014	002	Calle del Cocotero	185
003	014	003	Paseo de la Boquita	207
003	015	000	COL. CAÑADA DEL HUJE	
003	015	001	Cañada del Huje	41
003	016	000	DESARROLLO MONTECRISTO	
003	016	001	Lotes en contramar y Punta Godomia	216
004	000	000	ZONA CATASTRAL 004	
004	001	000	COL. AMP. LOMAS DEL RISCAL	
004	001	001	Col. Amp. Lomas del Riscal	41
004	002	000	COL. NUEVO AMANECER	
004	002	001	Calle 1	71
004	002	002	Calle 2	61
004	002	003	Andador 3	61
004	002	004	Calle 6 de Andador 13 a Calle 11	61
004	002	005	Calle 7	61
004	002	006	Andador 14	41
004	002	007	Andador 8	41
004	002	008	Calle 7	61
004	002	009	Andador 13	41
004	002	010	Carretera Nacional	82
004	002	011	Calle 6 de Calle 11 en adelante	71
004	002	012	Calle 4	71
004	003	000	NUEVO AMANECER ZONA 101	
004	003	001	Nuevo Amanecer zona 101	41
004	004	000	COL. TULIPANES	
004	004	001	Calle No.1	71
004	004	002	Carretera Nacional	144
004	004	003	Calle del Mango	71
004	004	004	Calle Arroyo II	71
004	004	005	Calles de 2do. Orden	61
004	005	000	COL. AMPLIACIÓN EL EMBALSE	
004	005	001	Calle de La Boquita	71
004	005	002	Calle del Embalse	71

004	005	003	Andador La Brisa	61
004	005	004	Andador La Cumbre	41
004	005	005	Andador la Lluvia	41
004	005	006	Andador Arroyo 1	41
004	005	007	Calle La Cascada 1	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
004	005	008	Andador Arroyo 2	41
004	005	009	Calle Arroyo 1	41
004	005	010	Calle La Cascada II	41
004	005	011	Andador El Cantil	58
004	005	012	Calle La Cascada III	41
004	005	013	Andador El Plan	61
004	005	014	Andador El Potrero	61
004	005	015	Calle Arroyo 2	41
004	006	000	COL. 12 DE MARZO ZONA- 502	
004	006	001	Col. 12 de Marzo zona-502	41
004	007	000	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III	
004	007	001	Col. 12 de Marzo P/A sector-III	41
004	008	000	COL. 16 DE SEPTIEMBRE	
004	008	001	Col. 16 de Septiembre	61
004	009	000	SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE	
004	009	001	Calle 1	71
004	009	002	Calle 2	71
004	009	003	Calle 3 entre Calle 1 y 2	71
004	009	004	Calle 3 de Calle 2 en adelante	61
004	009	005	Andador 1	61
004	009	006	Andador 2	61
004	009	007	Andador 3	61
004	009	008	Calle Arroyo	61
004	010	000	COL. SILVERIO VALLE	
004	010	001	Col. Silverio Valle	41
004	011	000	COL. EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)	
004	011	001	Col. El Embalse zona-501	41
004	012	000	COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-II	
004	012	001	Col. El Embalse P/A sector-II	41
004	013	000	COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-III	
004	013	001	Col. El Embalse P/A sector-III	41
004	014	000	COL. EL EMBALSE C	
004	014	001	Calle 1	71
004	014	002	Calle 2	71
004	015	000	COL. LOS TLAPANECOS	
004	015	001	Calle 1 (Apolos)	61
004	015	002	Calle 2 (Ahuacatepec)	71
004	015	003	Calle 3(Hiepetlán)	61
004	015	004	Andador (Aquilpa)	41

004	015	005	Andador (Chietepec)	41
004	015	006	Andador 3 (Atramajac)	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
004	015	007	Andador 4(Zacapesco)	41
004	015	008	Andador 5(Del tanque)	41
004	015	009	Andador 6(Hupila)	41
004	015	010	Andador 7(Bella Vista)	41
004	016	000	COL. LOMA BONITA	
004	016	001	Col. Loma Bonita	41
004	017	000	COL. LOS AMUZGOS	
004	017	001	Calle Mazatecos	82
004	017	002	Calle Popolucas	71
004	017	003	Calle Santa Ana	71
004	017	004	Andador Sin Nombre	61
004	017	005	Calle Santa Flor	61
004	017	006	Calle San Juan	61
004	017	007	Calle Euyamelcalco	61
004	017	008	Calle Huaxuapan de Leon	41
004	017	009	Calle Triques	41
004	017	010	Avenida los Amuzgos a Andador Santa Ana	71
004	017	011	Av. los Amuzgos de And. Sta. Ana a Santa Flor	61
004	017	012	Av. Amuzgos de Sta. Flor a And. Huaxuap. de León	61
004	017	013	Avenida Triques hasta Andador Santa Ana	71
004	017	014	Av. Triques de And. Sta. Ana a Calle Santa Flor	61
004	017	015	Av. Triques de Calle Sta. Flor a And. Triques	61
004	018	000	COL. 12 DE OCTUBRE	
004	018	001	Col. 12 de Octubre	41
004	019	000	COL. SALVADOR ESPINO	
004	019	001	Col. Salvador Espino	41
004	020	000	COL. JOSE FCO. RUIZ MASSIEU	
004	020	001	Col. José Fco. Ruiz Massieu	41
004	021	000	COL. RAYMUNDO ABARCA	
004	021	001	Col. Raymundo Abarca	61
004	022	000	COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	
004	022	001	Calle Liga No. 1	61
004	022	002	Calle Liga 1 acceso	61
004	022	003	Calle 1	71
004	022	004	Calle 2	71
004	022	005	Calle 3	71
004	022	006	Calle 5	71
004	022	007	Calle 4	71
004	022	008	Lateral 1	82
004	022	009	Calle 10	61

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
004	022	010	Calle 11	61
004	022	011	Calle 7	61
004	022	012	Circuito Ppal de Calle 20 a Calle Liga No. 1	61
004	022	013	Calle 9	61
004	022	014	Calle 26	71
004	022	015	Calle 12	61
004	022	016	Calle 8	61
004	022	017	Calle 27	71
004	022	018	Calle 13	61
004	022	019	Calle 6	71
004	022	020	Calle 28	71
004	022	021	Calle 18	61
004	022	022	Calle 25	71
004	022	023	Calle 29	61
004	022	024	Calle 19	61
004	022	025	Calle 22	71
004	022	026	Calle 21	71
004	022	027	Calle 20	61
004	022	028	Lateral 2	71
004	022	029	Acceso	71
004	022	030	Circuito Prin. de Calle Liga 1, Calle Liga acceso	61
004	022	031	Circuito Prin. de Calle Liga acceso a Lateral 2	71
004	023	000	COL. JOSE MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602	
004	023	001	Col. Jose Ma. Morelos y Pavón Zona-602	50
004	024	000	SUPERMANZANA XXIX COL. DARIO GALEANA	
004	024	001	Paseo de La Boquita	144
004	024	002	Retorno del Aguila	111
004	024	003	Retorno del Pelicano	144
004	024	004	Calle del Pelicano	111
004	024	005	Andador la Garza	71
004	024	006	Calle Albatros	111
004	024	007	Calle Gavilán	111
004	024	008	Andador Chorlito	71
004	024	009	Andador La Grulla	71
004	024	010	Paseo del Palmar	175
004	024	011	Andador Mercurio	71
004	024	012	Andador Marte	71
004	024	013	Andador Júpiter	71
004	024	014	Andador Venus	71
004	024	015	Andador de los Asteroides	71
004	024	016	Calle Saturno	111

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
004	024	017	Andador Urano	71
004	024	018	Andador La Paloma	111

004	024	019	Andador del Canario	111
004	024	020	Calle del Sol	144
004	024	021	Lateral 2	111
004	024	022	Andador del Pato	111
004	024	023	Paseo del palmar	207
004	024	024	Andador Neptuno	71
004	025	000	COL. AMPLIACION DARIO GALEANA	
004	025	001	Col. Ampliación Dario Galeana	61
004	026	000	COL. DARIO GALEANA P/A SECTOR-I	
004	026	001	Col. Dario Galeana P/A sector-I	61
005	000	000	ZONA CATASTRAL 005	
005	001	000	SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA	
005	001	001	Andador 9	207
005	001	002	Cam. Ant. a Playa la Ropa a Ntra. Sra. De los Rem.	257
005	001	003	Cam. Ant. a la Ropa de Ntra. Sra. de los Rem. en adel.	465
005	001	004	Camino a la Ropa a Camino Antiguo.	257
005	001	005	Camino a la Ropa en adelante	465
005	001	006	Andador El Eslabón	538
005	001	007	Andador 8	538
005	001	008	Andador 5	257
005	001	009	Andador 3	257
005	001	010	Calle 2	257
005	001	011	Andador 4	207
005	001	012	Calle 1	257
005	001	013	Paseo del Palmar	207
005	001	014	Calle Eva Samano de López Mateos	465
005	001	015	Límite Zona Federal	538
005	001	016	Calle Ntra. Sra. de los Remedios	538
005	001	017	Andador 7	538
005	001	018	Predios colindantes con Zona Federal	473
005	002	000	COLONIA LA ROPA	
005	002	001	Ltes con lím. Z. Fed. del And. el Eslab hasta el Estero	568
005	002	002	Andador El Eslabón	310
005	002	003	Andador 8	310
005	002	004	Blvrd. Playa la Ropa hasta la Calle 3	392
005	002	005	Calle 1	310
005	002	006	Calle 3 del boulevard Playa la Ropa hasta el Estero	392

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
005	002	007	Calle 3 del estero hasta calle 5	257
005	002	008	Retorno 1	257
005	002	009	Andador 5	216
005	002	010	Blvrd. Playa la Ropa de Calle 3 en adelante	268
005	002	011	Calle 5	257

005	002	012	Calle 6	257
005	002	013	Calle 7	257
005	002	014	Andador 6	257
005	002	015	Lotes no regularizados	257
005	002	016	Lotes con límites Zona Fed del estero en adelante	465
005	002	017	Camino escénico a las Gatas	257
005	002	018	Resid. Tur. La Ropa (Las Palmas I y III)	257
005	002	019	Manzanas 1 y 2 de la SM-XII	185
005	002	020	Calle 2	257
005	002	021	Calle 4	257
005	002	022	Calle-8	257
005	002	023	Calle-9	257
005	003	000	COLONIA LAS GATAS	
005	003	001	Colindante zona federal	368
005	003	002	Colindante zona federal Breña sin uso de suelo asignado	50
005	003	003	No colindantes zona federal sin uso de suelo asignado	41
005	003	004	Residencial Turístico Las Gatas	216
005	003	005	Resid. Tur. Las Gatas mayor 200m ²	184
005	004	000	CERRO DE VIGIA	
005	004	001	Mega proyecto Vigia	216
005	004	002	Cerro del Vigia sin uso de suelo asignado	41
005	005	000	RISCALILLO	
005	005	001	El Riscalillo sin uso de suelo asignado	41
005	005	002	El Riscalillo	216
005	005	003	El Riscalillo colindante zona federal	368
005	006	000	AMP. LA ROPA	
005	006	001	Ampliación la Ropa sin uso de suelo asignado	41
005	006	002	Amp. La ropa LT-1 MZA-2 SM-XIII	216
005	007	000	ZONA 4	
005	007	001	Zona 4 La Ropa	41
005	008	000	ZONA 5	
005	008	001	Zona 5 Riscalillo	41

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
006	000	000	ZONA CATASTRAL 006	
006	001	000	SECCION RESIDENCIAL I	
006	001	001	P. de las Golond lotes pares hasta P de las Alondras	424
006	001	002	P. de las Golond lotes nones a P. del bosque	319
006	001	003	Retorno de las Alondras	424
006	001	004	Paseo de las Golondrinas en la Manzana 9	424
006	001	005	P. de las Golond, del P del Bosque en adelante	319
006	001	006	Paseo de las Palomas lote 326 en adelante	289
006	001	007	Paseo de los Pericos	216
006	001	008	Paseo del Bosque	319
006	001	009	Paseo de las Mariposas	216
006	001	010	Colina de las Calandrias	216

006	001	011	Colinas de Palomas del Lote 324 al 300	319
006	001	012	Campo de Golf Palma Real	119
006	001	121	SEGUNDA SECCION	
006	001	013	Paseo del Bosque	319
006	001	014	Privada del Bosque	216
006	001	015	Colina de las Mariposas	216
006	001	016	Colina de las Calandrias	216
006	001	017	Colina de los Pericos	216
006	001	018	Calle Zenzontle, Resid. I	424
006	001	019	Calle Cardenales, Resid. I	424
006	001	020	Cerrada de las Alondras, Resid. I	424
006	001	021	Paseo del Gavilán, Resid. I	216
006	001	022	Paseo del Condor, Resid. I	216
006	001	023	Paseo de los Cuervos, Resid. I	216
006	001	024	Paseo de los Cocuyos, Resid. I	319
006	002	000	CUARTA SECCION	
006	002	001	Campo de Golf Cuarta Sección	319
006	003	000	TERCERA SECCION	
006	003	001	Cerrada Pelicanos	351
006	003	002	Cerrada Coacoyul	351
007	001	000	ZONA CATASTRAL 007	
007	001	000	RESIDENCIAL III	
007	001	001	Paseo del Palmar	443
007	001	002	Paseo de los Pelicanos	424
007	001	003	Paseo de las Gaviotas	641
007	001	004	Calle del Rabihorcado	424
007	001	005	Paseo del Agua de Correa	497
007	001	006	Calle La Salitrea	424
Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M²
007	001	007	P del Rincón de P de las Gav. a P del Coacoyul	641
007	001	008	Paseo de Barrio Viejo	424
007	001	009	Paseo del Coacoyul	424
007	001	010	P del Rincón de P del Coacoyul a los Pelicanos	351
007	001	011	Privadas y Andadores	424
007	001	012	Paseo de Las Garzas	443
007	002	000	SECCION ZONA COMERCIAL I	
007	002	001	Paseo de Las Garzas	723
007	002	002	Paseo de Ixtapa	723
007	002	003	Paseo de las Gaviotas	443
007	002	004	Paseo del Palmar	443
007	002	005	En el interior de la sección comercial I	497
007	003	000	SECCION RESIDENCIAL II	
007	003	001	Paseo de los Pelicanos (I.C.I./Construcciones)	351
007	004	000	RESIDENCIAL VILLA PELICANOS	0

007	004	001	Calle Albatros	216
007	004	002	Calle de Cormoranes	207
007	004	003	Calle de Fragatas	248
007	004	004	Calle de Garcetas	210
007	004	005	Calle de Preteles	248
007	004	006	Calle de Rabihorcados	236
007	004	007	Calle de Gaviotas	216
007	004	008	Calle Flamencos	289
007	004	009	Edificios Pelicanos	185
007	005	000	RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS	
007	005	001	Retorno de los Pelicanos	351
007	005	002	Retorno de las Garzas a Retorno Pelicanos	289
007	005	003	Retorno de las Garzas en adelante	257
007	005	004	Paseo de los Pelicanos	236
008	000	000	ZONA CATASTRAL 008	
008	001	000	PROLONGACION SECCION HOTELERA	
008	001	001	Paseo de Ixtapa	930
008	001	002	Paseo de la Roca	723
008	001	003	Paseo de la Playa Hermosa	723
008	001	004	Lotes con limites Zona Federal	930
008	001	005	Ltes de la Secc. Contramar Colind a la Z Fed	930
008	001	006	Ltes de la Secc. Contramar No Colind a la Z Fed	723
008	001	007	Calle de las Fragatas	641
008	001	008	Calle Arrecife	723
008	001	009	Prolongación Arrecife	723

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
008	002	000	SECCION HOTELERA I	
008	002	001	Paseo de Ixtapa	930
008	002	002	Lotes Colindantes a la Zona Federal	930
009	000	000	ZONA CATASTRAL 009	
009	001	000	DESARROLLO MARINA IXTAPA	
009	001	001	Lotes con limites Zona Federal	930
009	001	002	Blvrd. Paseo de Ixtapa	641
009	001	003	Paseo de las Garzas	641
009	001	004	Blvrd. Paseo Punta Ixtapa	497
009	001	005	Lotes La Colina	497
009	001	006	Lotes con Limites a la Dársena	641
009	001	007	Campo de Golf	119
009	001	008	Terreno de afectación	65
009	001	009	Lotes zona-G en breña	271
010	001	000	ZONA CATASTRAL 010	
010	001	000	DESARROLLO PUNTA IXTAPA	
010	001	001	Lotes con limites Zona Federal	930

010	001	002	Blvrd. Paseo Punta Ixtapa	641
010	001	003	Lotes ubicados en las Zonas E y D en Breña	207
010	001	004	Paseo de la Punta	641
010	001	005	Paseo de la Cima	641
010	001	006	Paseo de las Manzanillas	641
010	001	007	Paseo del Mirador	641
010	001	008	Paseo del Cantil	641
010	001	009	Paseo del Morro	641
010	002	000	SECCION HOTELERA II	
010	002	001	Lotes ubic al lado Sur del Boulevard Ixtapa	930
010	002	002	Lotes con límites Zona Federal	930
010	002	003	Ltes ubic al lado Norte del Boulev Ixt en Breña	207
010	003	000	DESARROLLO REAL IXTAPA	
010	003	001	Lotes con Límites de Zona Federal	723
010	004	000	SECCION HOTELERA II-I	
010	004	001	Lotes con límites Zona Federal	930
010	004	002	Boulevard Ixtapa	930
010	005	000	RINCONADA IXTAPA	
010	005	001	Rinconada Ixtapa	104

Zona	Colonia	Calle	Descripción	VALOR POR M ²
011	001	000	ZONA CATASTRAL 011	
011	001	000	ZONA DE LA PUERTA	
011	001	001	Villas del Valle	185
011	001	002	Unidad Habitacional la Puerta	185
011	001	003	Conj Miramar Cond Douglas, Boris y Cristine	185
011	001	004	Joyas del Mar	166
011	001	005	La Puerta III	185
011	001	006	Lotes en breña mayores de 200m ²	76
011	001	007	SM-IV, Central de Abastos	151
011	001	008	SM-V, Gasolinera Ixtapa-Barrio Viejo	98
011	001	009	Joyas de Ixtapa	185
011	001	010	Playa Residencial	185
011	001	011	Morrocoy	185
012	001	003	Zona 3 La puerta	41
012	000	000	ZONA CATASTRAL 012	
012	001	000	LA PUERTA LADO NORTE	
012	001	001	Fracc. Palma Sola	185
012	001	002	Lotes en breña mayores de 200m ²	76
020	000	000	ZONA CATASTRAL 020	
020	002	000	EL COACOYUL	
020	002	001	Calles de 1er. Orden	71
020	002	002	Calles de 2do. Orden	50
020	002	003	Calles de 3er. Orden	41

021	000	000	ZONA CATASTRAL 021	
021	000	000	ZONA RURAL	
021	001	000	COL. PLAYA BLANCA	
021	001	001	Lotes con limite de Zona Federal	103
021	001	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	41
021	001	003	Rústico de temporal o riego por Hectárea	41298
021	002	000	LOS FARALLONES	0
021	002	001	Lotes con limite de Zona Federal	103
021	002	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	41
022	000	000	ZONA CATASTRAL 022	
022	001	000	PANTLA	
022	001	001	Lotes con limite de Zona Federal	103
022	001	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	41
022	001	003	Calles de Primer Orden	71
022	001	004	Calles de Segundo Orden	50
022	001	005	Calles de Tercer Orden	41
022	002	000	BARRIO NUEVO	
022	002	000	NUEVO HORIZONTE	41

CODIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	VALOR CATASTRAL POR M ² DE CONSTRUCCIÓN 2009
HAB	HABITACIONAL	PRECARIA		255.00
HBB		ECONÓMICA	Baja	512.00
HBM		Media	709.00	
HBA		Alta	916.00	
HCB		INTERES SOCIAL	Baja	749.00
HCM		Media	1181.00	
HCA		Alta	1616.00	
HDB		REGULAR	Baja	1574.00
HDM		Media	1716.00	
HDA		Alta	1836.00	
HEB		BUENA	Baja	1931.00
HEM		Media	3008.00	
HEA		Alta	3385.00	
HFB		MUY BUENA	Baja	2148.00
HFM		Media	3215.00	
HFA		Alta	3764.00	

CAB	COMERCIAL	ECONÓMICA	Baja	1502.00
CAM			Media	1574.00
CAA			Alta	1716.00
CBB		REGULAR	Baja	1574.00
CBM			Media	1716.00
CBA			Alta	1836.00
CCB		BUENA	Baja	1931.00
CCM			Media	2497.00
CCA			Alta	2711.00
CDB		MUY BUENA	Baja	2148.00
CDM			Media	3215.00
CDA			Alta	3,764.00

CODIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	VALOR CATASTRAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN 2009
IAB	INDUSTRIAL	ECONOMICA	Baja	751.00
IAM			Media	858.00
IAA			Alta	1001.00
IBB		LIGERA	Baja	786.00
IBM			Media	930.00
IBA			Alta	1040.00
ICB		MEDIA	Baja	930.00
ICM			Media	1072.00
ICA			Alta	1283.00
IDB		PESADA	Baja	1288.00
IDM			Media	1430.00
IDA			Alta	1578.00

EAB	E S P E C I A L	ALBERCA	Baja	916.00	
EAM			Media	1616.00	
EAA			Alta	1843.00	
EBA		CANCHA DE TENIS	PADDLE TENNIS		87.00
EBM					87.00
ECB		COBERTIZO		Baja	709.00
ECM			Media	916.00	
ECA			Alta	1222.00	
EDB		CINE		Baja	1507.00
EDM			O	Media	2148.00
EDA			AUDITORIO	Alta	3547.00

CODIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	VALOR CATASTRAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN 2009	
EEB	E S P E C I A L	ESCUELA	Baja	1788.00	
EEM			Media	1993.00	
EEA			Alta	2120.00	
EFB		ESTACIONAMIENTO		Descubierto	217.00
EFM				en Edificio	854.00
EFA				Subterráneo	1303.00
EPB		PALAPA		Baja	512.00
EPM			Media	1574.00	
EPA			Alta	2148.00	
ETB		TEMPLO		Baja	709.00
ETM			O	Media	1222.00
ETA			IGLESIA	Alta	1931.00
EGB		HOSPITAL		Baja	1931.00
EGM			Media	3008.00	
EGA			Alta	3547.00	
EHB		HOTEL GRAN LUJO		Baja	2365.00
EHM			Media	3764.00	
EHA			Alta	4315.00	
EIB		HOTEL 5 ESTRELLAS		Baja	2148.00
EIM			Media	3215.00	
EIA			Alta	3764.00	

CODIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	VALOR CATASTRAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN 2009
EJB	E S P E C I A L	HOTEL 4 ESTRELLAS	Baja	1931.00
EJM			Media	3008.00
EJA			Alta	3547.00
EKB		HOTEL 3 ESTRELLAS	Baja	1831.00
EKM			Media	2365.00
EKA			Alta	2944.00
ELB		HOTELES SIN CLASIFICACION	Baja	1507.00
ELM			Media	2148.00
ELA			Alta	2580.00
EMB		MERCADO	Baja	1181.00
EMM			Media	1616.00
EMA			Alta	2580.00
ENB		PAVIMENTACIÓN	Baja	41
ENM			Media	148
ENA			Alta	268

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN. SEGÚN EL USO Y LA CLASE.

HABITACIONAL		
PRECARIA	ECONÓMICA	INTERÉS SOCIAL
<p>Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios.</p> <p>Se localizan en la periferia de las ciudades</p> <p>Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructuras; muros de carrizo, palma, lámina negra, cartón, adobe o madera. Techos de vigía y palma, vigías o polines de madera y lámina negra o de cartón.</p> <p>No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento, claros menores a 3 metros.</p>	<p>Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos. Calidad de construcción baja; sin acabados o acabados de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigías y duelas de madera, vigías de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.</p>	<p>Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas. La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 metros², a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 metros². Se localizan en zonas específicas o en fraccionamientos.</p> <p>Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigías de losa de concreto de baja capacidad.</p> <p>Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.</p>
REGULAR	BUENA	MUY BUENA
<p>Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.</p> <p>Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dalas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.</p> <p>Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.</p>	<p>Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.</p> <p>Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dalas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, fachaleta, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad</p>	<p>Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.</p> <p>Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores de fachaleta, texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.</p>

COMERCIAL			
ECONÓMICA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
<p>Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos. Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.</p>	<p>Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.</p> <p>A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.</p>	<p>Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.</p> <p>Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.</p>	<p>Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.</p> <p>Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dalas de cerramiento, trabes y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.</p>

INDUSTRIAL			
ECONÓMICA	LIGERA	MEDIA	PESADA
<p>Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.</p>	<p>Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc; se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.</p>	<p>Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables. Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.</p>	<p>Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles. Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.</p>

E S P E C I A L			
ALBERCAS	COBERTIZOS	CINES Y AUDITORIO	ESCUELAS
Destinada a fines deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construida por empresas constructoras especializadas	Destinada a cubrir una superficie determinada; perímetro descubierto. Tiene alturas normalmente menores a 4 metros.	Destinada al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.	Destinadas a la enseñanza, hechas con materiales de construcción de mediana o buena calidad; acabados de calidad; construido por empresas constructoras especializadas; financiamiento gubernamental, a veces privado.
HOTELES	MERCADOS	ESTACIONAMIENTOS	HOSPITALES
Destinado al alojamiento del personal transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena calidad; construcción ejecutada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.	Destinado a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada; realizados por empresas constructoras especializadas.	Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; se pueden tener estacionamientos descubiertos, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o de metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.	Destinada a la atención médica; construidos con materiales de mediana calidad; realizados por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento gubernamental.
CANCHA DE TENIS	PALAPA	TEMPLO O IGLESIA	PAVIMENTACIÓN
Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.	Destinadas a cubrir una superficie determinada y construida especialmente con materiales de buena calidad.	Destinada a actividades de tipo religiosos; los materiales de construcción suelen ser de mediana calidad y son realizadas por empresas constructoras.	Son construcciones que como materiales ocupan asfalto, concreto hidráulico simple o bien concreto reforzado o estampado a color.

DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA, SEGÚN LA CATEGORÍA.

BAJA.

Acabados deficientes con materiales y mano de obra de baja calidad. Instalaciones deficientes o inexistentes.

MEDIA.

Acabados medios con materiales y mano de obra de regular calidad. Instalaciones básicas.

ALTA.

Acabados sólidos y vistosos con materiales y mano de obra de calidad. Instalaciones completas y de calidad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.
HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SILVIA ROMERO SUÁREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ.
Rúbrica.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$	1.58
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	2.63
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	3.68

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$	263.48
UN AÑO	\$	565.34

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$	462.79
UN AÑO	\$	912.44

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$	12.10
ATRASADOS	\$	18.41

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.